



ACTA SESIÓN N° 146 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS.
2. PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2017.
3. PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO,  
PUNTA ARENAS.
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
5. ANTICIPO DE SUBVENCIÓN POR INDEMNIZACIÓN DOCENTE.
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.
7. VARIOS.



**ACTA SESIÓN N°146 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión N°146 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Minte y Eduardo Menéndez Glasinovic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Flores Leiva.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas, Dariela Escutti P., profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; José Mario Almonacid M., Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Felipe Farías Mardones, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Mauricio Bahamondes Brandon, encargado de la Unidad de Cultura.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido, el Jefe (I) del Área Salud, don Oscar Barría y los funcionarios Víctor Lara y Orlando Estefó.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS.**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presenta y da inicio a la sesión sometiendo a la consideración del Concejo Municipal las actas de sesiones 145 Ordinaria y 50 Extraordinaria, las que son objeto del siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2018** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; la abstención de don Eduardo Menéndez Glasinovic, solo en el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N°50, por cuanto en dicha oportunidad aun no asumía como concejal; y la abstención del concejal don Andro Mímica Guerrero, solo en el caso del acta correspondiente a la sesión N°145 Ordinaria, en la que no participó; se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
50	Extraordinaria	15-11-2016
145	Ordinaria	18.11.2016

**2. PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2017.**



El señor **Alcalde**, señala que el Plan de Salud 2017 fue tratado en reunión de Comisión Salud del Concejo Municipal que preside el concejal señor Mario Pascual.

Cedida la palabra, el Jefe (I) del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, apoyado en la exhibición de láminas en formato power Point, presenta un resumen del Plan de Salud 2017 de la Comuna de Punta Arenas, abordando los siguientes aspectos: objetivos, número de personas inscritas que ascienden a 91.645, número de inscritos en cada centro de salud, logros 2016 con los convenios ejecutados, programa de iniciativa local año 2016 en el área odontológica, información sobre la farmacia comunal, plan trienal de promoción de la salud con programa de educación en alimentación dirigido a mujeres responsables de las actividades alimentarias en el hogar, programa Vida Sana; resumen de proyectos adjudicados en APS por establecimientos de salud, proyectos de infraestructura, evaluación metas sanitarias enero a septiembre de 2016, evaluación metas índice de actividad de atención primaria en salud (IAAPS) 2016, prestaciones programa de usuarios en situación de postrados de enero a septiembre de 2016, resumen solicitud de aporte municipal 2017, lineamientos del Plan de Salud Comunal 2017, modelo de salud familiar y redes integradas, plan de capacitación 2017, programa aula de capacitación para personal de estatuto de atención primaria (Ley 19.378), dotación plan de salud comunal 2017 y resumen de dotación y personal de programas.

Cedida la palabra, continúa exponiendo don Orlando Estefó, profesional del área Salud de la Corporación Municipal, quien apoyado en la exhibición de láminas en formato power point, se refiere a algunos aspectos preliminares y entre ellos al déficit del año 2015, las deudas con proveedores, el valor del per cápita para el año 2017 y la población inscrita para el mismo año en los centros de salud. Continúa dando cuenta del presupuesto de ingresos, del presupuesto de gastos, algunas notas asociadas al presupuesto, los datos económicos considerados en la formulación del presupuesto y el aporte municipal solicitado para el año 2017.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, agradece a sus colegas concejales haberle dado la confianza para dirigir la Comisión Salud del Concejo Municipal, añadiendo que hay aspectos positivos y que también quedan deudas pendientes. Destaca el programa postrados, la realización de consultas ciudadanas y la implementación de atención odontológica en el liceo Sara Braun. Alude a la estandarización de la carrera funcionaria y a que en ocho años se avanzó con lo que no se había concretado en veinte años. Continúa planteando su visión de la salud primaria, el rol del Ministerio de Salud, las limitadas condiciones en que los funcionarios deben desempeñarse y en el desafío que le cabe a la nueva administración municipal en materia de salud.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, plantea su preocupación por el aumento de la deuda con proveedores y por la deuda histórica del Área Educación con el Área Salud, señalando que además, según se ha dicho, ello se repite con los ingresos por concepto de la aplicación del Decreto Ley 889. Consulta cómo se demuestra que en el Plan de Salud se acogió la opinión de los trabajadores en materia como la carga laboral y cómo se recabó la opinión ciudadana a través de los consejos consultivos de los centros de salud primaria.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, indica que el área Salud debe 1.000 millones de pesos a proveedores y que 100 millones se adeudan por más de noventa días, lo que podría implicar que los proveedores corten, por ejemplo, el suministro de medicamentos. Consulta cómo se abordará el pago de tal deuda.

El señor **Alcalde**, explica que el per cápita aumenta anualmente y que probablemente en más que el IPC. Consulta si el per cápita 2017 considera solo el 3,2% de aumento general o si queda algún delta. Consulta, también, por el estándar de horas médicas que establece el Ministerio de Salud y la realidad local, estimando que se está sobre la media. Continúa señalando que en la anterior administración se aprobó y que el como concejal en ese momento votó favorablemente, un aumento de sueldos de un 8% y un 13% para los diferentes estamentos de la salud primaria, lo que se constituye en un beneficio que nadie más tiene. Agrega que desde el año 2015, se entregan recursos adicionales como aporte al Servicio de Bienestar de los funcionarios de atención primaria



de salud, en virtud que los parlamentarios endosaron a los municipio tal aporte. Expresa que siempre ha escuchado que educación debe devolver recursos a salud, pero que el municipio aporta recursos a ambas áreas y que así está previsto en el proyecto de presupuesto municipal para el año 2017. Termina consultando cuánto más se puede avanzar en la regularización financiera con el aporte propio de salud.

Se produce un diálogo entre el señor **Alcalde** y el **concejal** señor **Aguilante**, luego de lo cual se somete a votación el ampliar la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2019**, con el voto a favor del señor alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal** señor **Karelovic**, manifiesta que en reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, se propuso que el Plan de Salud 2017, sea resuelto por la nueva administración.

Interviene el Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, precisando que por ley el plazo de aprobación del Plan de Salud vence el 30 de noviembre.

Interviene el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, para explicar que en el proyecto de presupuesto municipal 2017, hay considerado un aporte municipal de 280 millones de pesos para el área Salud, agregando que ello fue informado a don Orlando Estefó, funcionario de tal entidad.

El señor **Alcalde**, se extiende en el tema y concluye que el problema radica en que el Área Salud de la Corporación Municipal está solicitando un aporte de 388 millones de pesos por parte del municipio, mientras que el proyecto de presupuesto municipal 2017 considera un aporte de 280 millones de pesos. Plantea que el mejor escenario es aprobar el Plan de Salud con la salvedad que el aporte municipal será de 280 millones de pesos.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que en ese caso habría que modificar el Plan de Salud por la discordancia en las cifras.

El señor **Alcalde** plantea como otra alternativa aprobar la parte técnica del Plan de Salud y lo presupuestario con un aporte municipal de 280 millones de pesos. Recalca que entre los 388 millones de pesos que el Plan de Salud considera como aporte municipal, hay 58 millones de pesos destinados al incentivo al retiro de funcionarios, cosa que no se sabe si efectivamente ocurrirá ni en qué términos. Termina diciendo que tales 58 millones de pesos estrechan considerablemente la diferencia entre el monto solicitado y lo que contempla el presupuesto del municipio para el 2017.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, plantea que no es posible aprobar solo el aspecto técnico del Plan de Salud y rechazar o relativizar la aprobación de la parte económica, ya que ambos aspectos se relacionan.

El señor **Alcalde**, señala que siempre existen complicaciones al momento de aprobar los presupuestos y que ante la opinión pública aparece que se rechaza un plan de salud, cuando existe concordancia que se ha hecho un gran esfuerzo y un tremendo trabajo.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que en la formulación de los presupuestos debe existir una coordinación entre la Corporación Municipal y el propio municipio, de manera que no se llegue a situaciones en que las cifras difieren ampliamente.



El señor **Alcalde**, señala que se está aportando más recursos que en años anteriores.

El **concejal** señor **Aguilante**, plantea que es legítimo tener una postura distinta, que es la segunda y tercera vez que pasa y que se está hablando del presupuesto municipal por lo que como concejal no votará a favor de un presupuesto con un monto que no corresponde al presupuestado.

El señor **Alcalde**, manifiesta haber dado una señal política de aprobar el plan hasta la cantidad de recursos que está contenida en el proyecto de presupuesto municipal. Añade que se dejan provistos 280 millones de pesos y que no tiene duda que en el municipio se mantendrán las buenas costumbres como se ha hecho a esta hora y se aportarán los recursos para que los funcionarios de salud que jubilen puedan hacerlo con un incentivo, que es el destino previsto para 58 millones de pesos, del total que el Área Salud solicita al municipio para el año 2017.

El **concejal** señor **Eduardo Menéndez Glasinovic**, respecto del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur y de un programa de educación en el Hogar Ignazio Sibillo, para reanimación cardiopulmonar contenidos en el Plan de Salud 2017i, señala que la municipalidad fue la unidad ejecutora de un proyecto propiciado por el Rotary Club para la compra de desfibriladores, dotándose de estos elementos a los centros de salud primaria y a los establecimientos educacionales. En tal contexto, manifiesta que le gustaría que se considerara dentro del plan un programa de educación a nivel de escuelas y dentro de los mismos centros de salud, para el uso de tales elementos.

El señor **Alcalde**, señala que no tiene un antecedentes actualizados respecto de los 55 desfibriladores entregados en su oportunidad y solicita a don Oscar Barría que haga llegar un informe al respecto.

El **concejal** señor **Aguilante**, recuerda que también hubo colaboración del Cuerpo de Bomberos para capacitar en el uso de desfibriladores.

El señor **Alcalde**, expresa que así como el estándar médico está por sobre el rango que establece el Ministerio de Salud, es importante conocer cuál es la situación en otras especialidades y cuántas horas profesionales o técnicas se tiene hoy versus lo que el citado ministerio establece, porque si las horas disponibles son superiores al estándar ministerial, los ingresos nunca alcanzarán. Solicita al señor Oscar Barría que haga llegar tal información junto con la de los desfibriladores solicitada por el concejal señor Menéndez.

El Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal, señor Barría, explica que en los centros de salud primaria, lo que pasa con las horas médicas se repite en otras especialidades, que en la mayoría de los casos se está por sobre los estándares definidos por el Ministerio de Salud y que si bien ello no implica que sea lo óptimo, se supera lo que dicho ministerio pide.

El señor **Alcalde** manifiesta que el dato aportado es muy relevante porque los dineros recibidos por concepto de per cápita, no alcanzan si se está por sobre los estándares que define el Ministerio de Salud.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, expresa que aprueba el Plan de salud 2017 porque estima que el municipio debe aportar más recursos a salud y que comparte la solicitud de 388 millones de pesos que se solicitan como aporte municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, indica que aunque por ley el Plan de Salud igualmente se dará por aprobado, la lección que queda es que no hay concordancia entre lo que se pide como aporte municipal y lo que el presupuesto municipal contempla como aporte. Rechaza el Plan de Salud 2017.



El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que rechaza porque en el Plan de Salud se considera como aporte municipal fondos que no están disponibles en el presupuesto 2017.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, manifiesta que aprueba el Plan de Salud 2017.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, expresa que tal como ocurrió con el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM), donde se solicitaban más recursos que los que el municipio podía aportar de acuerdo con el presupuesto 2017, rechaza el Plan de Salud 2017.

El **concejal** señor **Eduardo Menéndez Glasinovic**, indica que aprueba el Plan de Salud 2017, con la observación que el nuevo Concejo Municipal deberá abordar el tema del aporte de recursos por parte del municipio.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que uno de los derechos básicos en una sociedad responsable es el acceso a la salud y a la educación, derechos que estima han sido coartados durante mucho tiempo en esta sociedad, desplazados para los que tienen una educación y una salud y para los que tienen un acceso distinto. Termina expresando que hoy existe un proyecto de presupuesto que no será aprobado por el actual Concejo Municipal y que, por tanto, rechaza el Plan de Salud 2017.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, expresa que no puede ir en contra del presupuesto municipal y que por tal razón rechaza el Plan de Salud 2017.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, indica que rechaza el Plan de Salud 2017 y manifiesta que el enfoque que ha tomado el área salud ha sido el correcto, que se han hecho prestaciones cada vez de mejor calidad. Destaca, igualmente, el trabajo que realizan los funcionarios de la salud primaria.

Concluida la votación, se origina el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°2020**, con el voto a favor de los Concejales Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y Eduardo Menéndez Glasinovic, los votos en contra del señor Alcalde y los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte, se **rechaza el PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2017**, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

**ANT.: 5301**

### **3. PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO, PUNTA ARENAS.**

Cedida la palabra, la funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación, señora Dariela Escutti, apoyada en la exhibición de láminas en formato power point, expone acerca del proyecto "Mejoramiento y Conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero, Punta Arenas", refiriéndose a los siguientes aspectos: criterios de intervención, objetivos, trabajos de mejoramiento, trabajos de intervención, montos de inversión, tipología del proyecto, intervenciones, planta existente y planta de conservación.

Interviene el señor **Alcalde** consultando si el tema fue tratado en alguna reunión de comisión del Concejo Municipal y que si no se ha hecho, podría verse primero en esa instancia y luego presentarlo para aprobación.

Cedida la palabra, el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, explica que el proyecto ya está aprobado por el Consejo de Monumentos EBC/JCC/jcc



Nacionales y que la solicitud de aprobación de la iniciativa responde a un requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social.

Interviene la señora Escutti, precisando que la conclusión de su presentación es que siendo la Plaza de Armas una zona típica y declarada monumento nacional, es importante para el municipio, como administrador del espacio público, que el Concejo Municipal tenga conocimiento del proyecto y lo apruebe. Agrega que actualmente se está en la etapa final de evaluación social del proyecto para obtener la recomendación favorable (RS), de manera que la etapa de ejecución se realice a partir de fines del año 2016 y/o inicios del 2017.

Interviene el **concejal** señor **Mimica**, señalando que si se plantean modificaciones al proyecto, se deberá volver a recabar la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor **Alcalde** agrega que en su momento el Concejo Municipal aprobó los costos de operación y mantención del proyecto y que si ahora existe la voluntad se puede votar de inmediato por su aprobación.

Interviene el **concejal** señor **Menéndez**, expresando su preocupación son las señaléticas existentes en la plaza ya que obstaculizan el paso de no videntes y de personas de la tercera edad. Plantea que sería conveniente que se estableciera un orden sin alterar el proyecto.

El señor **Alcalde**, señala que haciendo caso a una recomendación interna, el proyecto contempla la instalación definitiva de adoquines ya que tienen una vida útil mucho mejor que el pavimento y con una garantía de unos 10 años.

El **concejal** señor **Pascual**, indica que aprobará con la excepción de lo que ha planteado durante años y que tiene que ver con la instalación de bolardos. Afirma que tales elementos deben tener colores refractarios y que se debe respetar el reglamento de inclusión.

El **concejal** señor **Aguilante**, manifiesta que tuvo la posibilidad de revisar el proyecto, que hubo una excesiva demora, cosa que debe servir de lección. Agrega que la Plaza de Armas es el principal centro cívico de Punta Arenas y que es incomprensible que se haya tenido que esperar tantos años, mas allá de la situación burocrática que involucra pasar por el Consejo Nacional de Monumentos. Concluye votando favorablemente.

Expresada verbalmente o a mano alzada la posición de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, se produce el acuerdo el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 2021**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban los diseños del Proyecto "**Mejoramiento y Conservación Plaza Muñoz Gamero, Punta Arenas**", Código BIP N°30130471.  
**ANT.: 4045**

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2022**, con el voto a favor del señor alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

#### 4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

EBC/JCC/jcc



El señor **Alcalde**, señala que hay que pronunciarse nuevamente por la modificación N°78, respecto de la cual se produjo un no pronunciamiento en la sesión anterior.

El **concejal** señor **David Romo**, señala que en la sesión anterior solicitó toda la documentación correspondiente al Festival Folclórico en la Patagonia 2016 y manifiesta estar conforme con lo presentado. Recalca que no hubo una malversación de fondos, por lo que aprueba la modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que no duda de la honorabilidad de quien tuvo que llevar adelante el proceso, pero que tiene dudas y más que dudas certezas, ya que tres días antes que ingresara la modificación presupuestaria no había información de los gastos. Plantea que la situación se produce porque hubo una falta de orden y que incluso duda si el festival costó 180 millones de pesos. Expresa que se ve en la obligación de rechazar la modificación, agregando que hubo un desastre administrativo del que alguien debe hacerse cargo.

El señor **Alcalde**, manifiesta que si hubo un desastre administrativo, se revelará en la investigación sumaria instruida. Añade que desde hace una semana que está dada la cifra de 180 millones de pesos y que el problema está en que se supuso que los ingresos por concepto de recaudación de venta de entradas para el Festival Folclórico en la Patagonia se imputarían a las cuentas que maneja el Área de Cultura del municipio. Finaliza recalcando que la organización de un festival conlleva una dinámica y que la nueva administración será la que defina si se continúa organizando el festival de manera directa o si se hace a través de un tercero como, por ejemplo, la Corporación Patagónica del Folklore o de una Fundación Cultural Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta que espera que la situación se normalice ya que está en juego dinero del municipio y que le preocupa que se haya utilizado servicios sin tener los recursos, que no existan contratos ni órdenes de compra. Menciona que ello lo reconoció el mismo encargado de finanzas en la sesión pasada y que no hay forma de corroborar si las prestaciones se realizaron. Continúa expresando que no se ha entregado una documentación suficientemente amplia para dar cuentas de las interrogantes y que mientras ello no se esclarezca no aprueba la modificación presupuestaria N° 78.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que en conjunto con el concejal Aguilante hicieron la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público y que se queda a la espera de su resolución. Señala que en tal denuncia adujeron improvisación, desorden y negligencia.

El **Alcalde** señor **Emilio Boccazzi**, señala que con la modificación presupuestaria lo que se hace es dejar provistos los recursos en una cuenta y que los pagos se harán contra la comprobación efectiva que los servicios fueron prestados.

El **concejal** señor **Karelovic**, manifiesta que Radio Bio Bio señala no haber recibido los 4 millones de pesos a los que se ha aludido y que, paralelamente, una productora asegura que los pagó.

El **concejal** señor **David Romo**, expresa que las productoras cobran lo que cobran y pagan al artista lo acordado entre ellos.

El **concejal** señor **Aguilante**, agrega que las productoras actúan como se hace en cualquier negocio.

El señor **Alcalde**, precisa que en el marco de la organización del Festival Folclórico en la Patagonia se efectuaron licitaciones públicas y que fueron tres las productoras que prestaron servicios.



El **concejal** señor **Julián Mancilla**, manifiesta que aprueba la modificación presupuestaria N° 78.

El **concejal** señor **Eduardo Menéndez**, indica tener aprensiones ya que en los informes se observan tres valores diferentes. Considera que los proveedores son los afectados y que cuando se contrataron los servicios no se cumplió con las normas administrativas. Rechaza la modificación presupuestaria N° 78.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que tiene las mismas dudas ya mencionadas, pero que no va a rechazar y que se abstiene hasta que haya un resultado de la investigación sumaria y del informe que entregará fiscalía

El **Alcalde** señor **Boccazzi**, indica que el juicio en un tribunal puede durar hasta 3 años y que cualquiera puede ir y denunciar los que le parezca.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que no hay claridad cuando una productora dice que pagó y otros dicen que no, por lo que se debe clarificar. Agrega que los números contenidos en el informe entregado por don Mauricio Bahamonde son discordantes y que algo extraño hay ahí. Concluye diciendo que por lo expuesto no quiere pronunciarse a favor ni en contra y que el informe no cuadra.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, explica que la modificación presupuestaria provee fondos y que el pago dependerá de todos los controles internos del municipio. Enfatiza en que no es la primera vez que se analiza una modificación presupuestaria para el financiamiento del festival y que todos los años se ha hecho porque efectivamente surgen extras no previstos en el presupuesto inicial. Señala que ha tenido la oportunidad de organizar eventos por lo que sabe que es así. Finaliza diciendo que en el análisis hecho en reunión de Comisión Fiscalización, le quedó claro que los informes cuadran y que corresponden a lo que se pidió, por lo que aprueba la modificación presupuestaria N° 78.

El **Alcalde** señor **Boccazzi**, señala que también vota a favor, que cuando los servicios se prestan se tienen que pagar, que no es la primera vez que ocurre no solo en el festival, sino con muchos servicios municipales y que no se pueden provocar daños a terceros. Agrega que claramente hay un procedimiento para los egresos y que al momento de ordenarse el pago definitivo, evidentemente se cautelará que todos los documentos estén en orden.

Concluida la votación, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, informa que con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, se produjo un empate, por lo corresponde efectuar una nueva votación.

El señor **Alcalde** somete la modificación presupuestaria a una segunda votación, registrándose los votos en contra de los concejales señores Karelovic, Aguilante, Menéndez y Mimica, y los votos a favor del señor Alcalde y de los concejales señores Mancilla, Romo, Pascual y Villegas.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, precisa que cambió su voto respecto de la primera votación, en virtud que no se puede dejar de pagar a los proveedores que si cumplieron con las prestaciones solicitadas.

Concluida la votación, se origina el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°2023**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Mario Pascual Prado, David Romo Garrido, Julián Mancilla Pérez y Danilo Villegas Mente y los votos en contra de Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero y Eduardo Menéndez Glasinovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°78 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°78</b>		
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO MODIFICACIÓN M\$</b>
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	608
22.08	SERVICIOS GENERALES	1,676
22.09	ARRIENDOS	80
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	960
31.02.002	CONSULTORIAS	46,051
<b>TOTAL</b>		<b>49,390</b>

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO MODIFICACION M\$</b>
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,818
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4,568
22.08	SERVICIOS GENERALES	38,438
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	4,566
<b>TOTAL</b>		<b>49,390</b>

MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 49.390.- PARA CUBRIR PAGOS PENDIENTES DEL FESTIVAL DE LA PATAGONIA.

ANT: CORREO ELECTRONICO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 04.11.2016.

**ANT.: 5016**

#### **5. ANTICIPO DE SUBVENCIÓN POR INDEMNIZACIÓN DOCENTE.**

El señor **Alcalde**, informa que la Corporación Municipal, por oficio N° 07/1311/ 2015, de fecha 18 de noviembre de 2016, solicita aprobar una solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por la suma de \$ 141.554.358.-, para la desvinculación de 07 docentes, cuya individualización y condiciones se señalan en planilla, a quienes corresponde indemnizar por aplicación del artículo 11 de la Ley N° 20.159 y eximición de evaluación docente, artículo 70 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, ley 19.070.

El **concejal** señor **Menéndez** consulta si lo propuesto es con cargo a recursos futuros que percibirá la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** responde que efectivamente es así y que el Ministerio de Educación descuenta en cuotas de los montos que a la corporación le corresponde percibir por concepto de subvención del Estado. Precisa que el anticipo se solicita solo para efectos de pagar indemnizaciones a los docentes que se retiran del sistema.

Sometido el punto a votación se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 2024** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Mente y Eduardo Menéndez Glasinovic, y el voto en contra del concejal Julián Mancilla Pérez, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, para solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$141.554.358.- (ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos), con el fin de financiar proceso de desvinculación de 7 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.159.-**

ANT. 5293



El **concejal** señor **Julián Mancilla** expresa que su rechazo obedece al hecho que conversó con una docente que le manifestó estar arrepentida de haber firmado la voluntad de desvincularse del sistema.

## 6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.

El señor **Alcalde**, indica que por oficio N° 313, del 17 del mes en curso, el Director de Tránsito remite el informe de adjudicación de la licitación pública "Demarcación Vial Ciudad de Punta Arenas". Agrega que de acuerdo con tal informe, se recibieron ofertas de Soc. Comercial Mega Color Ltda. y de don Raúl Mancilla Barría, siendo la propuesta de la comisión evaluadora adjudicar al oferente que obtuvo el mayor puntaje de evaluación, Soc. Comercial Mega Color Ltda. Rut 77.886.990-K, las 4 líneas de productos licitados, por un total neto de \$ 12.802.-, por un periodo de 2 años a contar de la fecha de adjudicación y con un gasto neto estimada para el periodo de \$ 270.000.000.-

Sometida la propuesta a votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°2025**, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "DEMARCACIÓN VIAL CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2353-5-LQ16, a la empresa **SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, Rut 77.886.990-K, modalidad Contrato de Suministro, por un período de dos años a partir a partir de la fecha de adjudicación, presupuestándose un gasto neto aproximado de \$270.000.000.- (Doscientos setenta millones de pesos) durante la vigencia el contrato**, de conformidad al siguiente detalle:

ANT.: 4614

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO
Demarcación de solera de calzada en pintura acrílica alto tráfico, color amarillo.	ML	\$ 800.-
Demarcación de sendas de seguridad peatonal, pasos de cebra, demarcación complementaria, entre otras, en pintura termoplástica color blanca u otra.	M2	\$ 12.000.-
Demarcación de islas u otras, en pintura acrílica de alto tráfico, color amarillo u otros.	M2	\$ 1.-
Borrado demarcación vial pintura termoplástica.	M2	\$ 1.-
<b>TOTAL NETO OFERTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 12.802</b>

Ant. 4614.-

## 7. VARIOS.

El señor **Alcalde**, señala que por oficio N° 79, de fecha 28 de noviembre de 2016, la Directora de Bienestar remitió la evaluación y propuesta de adjudicación de la licitación "Adquisición Canasta Navideña 2016". Añade que de acuerdo con el informe, para la línea 1 de licitación "Especificación Abarrotes, Dulces, Vinos y Licores", se presentaron 5 oferentes, resultando una de las ofertas inadmisibles en la evaluación técnica, mientras que para la línea 2 "Especificación productos cárneos", se presentaron 5 oferentes, resultando inadmisibles 3 de las ofertas. Concluye explicando que la comisión evaluadora propone adjudicar la línea 1 a Sociedad de Servicios Polo Sur Ltda., Rut 78.463.820-0, por un valor neto de \$ 4.398.248.-y la línea 2 a Comercializadora Osvaldo Walter Riquelme Vargas SpA, Rut 76.312.801-6, por un monto neto de \$ 17.045.760.-



Llevada a cabo la votación correspondiente, se origina el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2026**, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "Adquisición Canasta Navideña 2016"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 560688-2-LE16, a los siguientes oferentes:

**Línea 1** "Especificación Abarrotes, dulces, vinos y licores", al oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS POLO SUR LIMITADA**, RuT **78.463.820-0**, por un monto neto de \$4.398.248.- (cuatro millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos)

**Línea 2** "Especificación productos cárneos", al oferente **COMERCIALIZADORA OSVALDO WALTER RIQUELME VARGAS SPA**, RuT **76.312.801-6**, por un monto neto de \$17.045.760.- (diecisiete millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta pesos).

**ANT.: 5058**

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la Sesión N° 146 Ordinaria.

### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:30 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante del original de la presente acta:

- 1) Un ejemplar del informe de contrataciones, licitaciones y compras menores, correspondiente al periodo del 17 al 28 de noviembre de 2016.
- 2) Un ejemplar en formato papel de la exposición realizada en el segundo punto de tabla "Plan de Salud Comunal Año 2017".
- 3) Un ejemplar en formato papel de la exposición realizada en el tercer punto de tabla "Proyecto Mejoramiento y Conservación Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero, Punta Arenas".



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
ALCALDE  
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



**Corporación  
Municipal**  
Punta Arenas  
Para la Educación, Salud y Atención al Menor

# **PLAN DE SALUD 2017**

## **COMUNA DE PUNTA ARENAS**

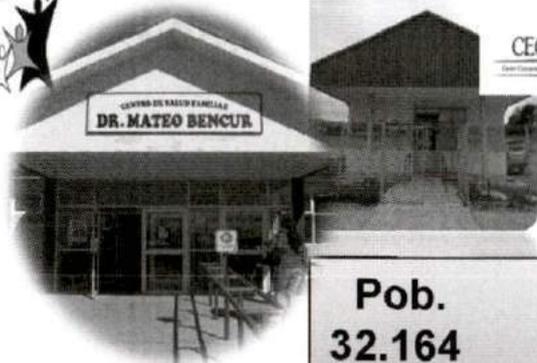
**Sr. Oscar Barría Santana.**

Jefe (I) Área Gestión Salud.

# Objetivos.



- **Sancionar el Plan de Salud 2017 de acuerdo a al art. 58 de la Ley N° 19.378.**
- **Aprobar Planes, Programas y el Presupuesto.**



**Pob.  
32.164**

**35,09 %**

**91.645 personas  
inscritas**

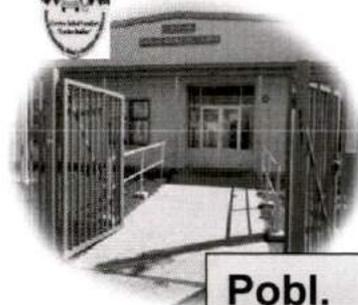
**72 % apróx. de la  
Comuna de P. Arenas**



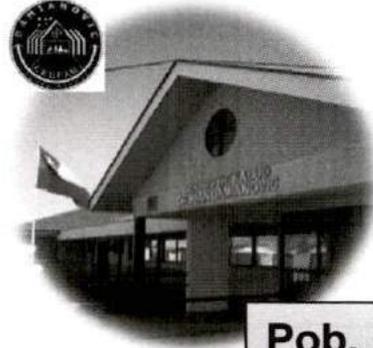
**Pob.  
11.527  
12,57 %**



**Pob.  
16.161  
17,63 %**



**Pobl.  
10.953  
11,95 %**



**Pob.  
20.840  
22,73 %**



**Plan de Salud  
Comunal**

**PUNTA  
ARENAS 2016**

## ALGUNOS LOGROS 2016.



**Corporación  
Municipal**  
Punta Arenas  
Para la Educación, Salud y Atención al Menor

N°	CONVENIOS EJECUTADOS 2016	MARCO ANUAL
1	Misiones de Estudios	29.168.415
2	Desarrollo Recurso Humano	45.432.359
3	APU Dr. Mateo Bencur	143.614.523
4	SAPU 1S8 Septiembre	143.614.523
5	SAPU Dr. Juan Damianovic	216.067.082
6	Programa apoyo al desarrollo psicosocial en la red asistencial	130.878.000
7	Programa Espacios amigables para adolescente en APS.	14.397.125
8	Rehabilitación RBC Osteomuscular	42.744.957
9	Programa Odontológico Integral	128.232.918
10	Programa GES Odontológico	199.938.225
11	Programa Sembrando Sonrisas	14.041.600
12	Programa Mejoramiento Acceso At. Odontológica	42.545.221
13	Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico	15.200.979
14	Programa control salas IRA -ERA en tres SAPUS	5.916.951
15	Programa Campaña Invierno	23.300.652
16	Programa de salud de pueblos indígenas PESPI	33.000.000

## ALGUNOS LOGROS 2016.



N°	CONVENIOS EJECUTADOS 2016	MARCO ANUAL
17	Programa de Resolutividad en APS.	108.686.411
18	Programa de Imágenes Diagnósticas	93.440.000
19	Apoyo a programa de capacitación funcionaria en APS	96.851
20	Programas Centros Comunitarios de salud familiar CECOSF	115.191.116
21	Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS.	29.680.000
22	Programa apoyo a la gestión local - componente cáncercérvico uterino.	935.000
23	Programa de vacunación Anti Influenza	1.143.975
24	Apoyo a la gestión local en APS componente digitadores.	19.977.095
25	Programa control de salud del Niño Sano/a en establecimientos educacionales.	43.549.600
26	Programa Vida Sana intervención en factores de riesgo de Enf. Crónicas.	63.591.519
27	Programa Vida Sana componente Alcohol y otras drogas.	18.119.645
28	Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles. (FOFAR)	181.147.000
29	Programa Más Adulto Mayores autovalentes en APS.	48.874.450
30	Programa Odontológico Hombres Escasos Recursos (HER)	6.399.822

## ALGUNOS LOGROS 2016.



**Corporación  
Municipal**  
Punta Arenas  
Para la Educación, Salud y Atención al Menor

N°	CONVENIOS EJECUTADOS 2016	MARCO ANUAL
31	Programa de apoyo a Buenas Prácticas CESFAM Dr. Mateo Bencur	20.000.000
32	Programa Piloto de Acompañamiento a niños y niñas, adolescentes y jóvenes.	38.114.084
33	Apoyo a gestión local componente implementación CECOSF Damianovic	18.296.000
34	Apoyo a la gestión local reforzamiento equipamiento.	4.712.000
35	Programa espacios amigables para adolescente en APS. CESFAM Dr. Mateo Bencur	3.950.000
36	Programa de apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)	22.243.164
37	Apoyo a la gestión local en APS "Apoyo PRAPS" - Año 2016.	43.150.000
38	Programa de mantenimiento en infraestructura de establecimientos en APS	5.780.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.115.171.262</b>

# Mejoramiento acceso a la Atención Odontológica





## **PROGRAMA DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2016, EN EL AREA ODONTOLOGICA**

- ATENCION ODONTOLOGICA EN LOCALIDADES RURALES
- Pacientes de la posta Agua Fresca recibieron atención dental por primera vez en Clínica Dental Móvil.

# FARMACIA COMUNAL

- **Organización:** Funciona de lunes a viernes de 14 a 18 hrs., a cargo de un profesional Químico Farmacéutico, con personal Técnico de Enfermería (Aux. de Farmacia) y administrativo.
- **Quienes pueden acceder a comprar medicamentos:**
  - Beneficiarios FONASA – PRAIS.
  - Beneficiarios de ISAPRE y de otros seguros de salud.
  - Particulares.



- Hipertensión Arterial	- Tuberculosis (TBC)
- Diabetes Mellitus	- Tumores Malignos (de estómago, próstata, vías respiratorias y pulmón, entre otros)
- Dislipidemias (colesterol total elevado)	- Artrosis (y otros síntomas musculoesquelético no traumático)
- Demencia.	- trastornos sensoriales (problemas de visión – hipoacusia)
- Parkinson	- Insuficiencia Renal
- Trastornos del sueño	- Epilepsia
- Depresión	
- Enfermedad obstructiva Crónica (EPOC)	
- Asma.	
- Neumonía	

# FARMACIA COMUNAL



En su primer mes de funcionamiento de la Farmacia Comunal, atendió a 2.045 personas (con promedio de 93 personas diarias), a las cuales se les informó que para acceder a los medicamentos que se venden deben presentar una receta médica vigente y la cédula de identidad para su inscripción como beneficiario de la Farmacia.

- Al 31 de octubre hay 1.225 personas beneficiarias inscritas, y se han realizado 605 boletas de venta efectiva. Las ventas totales en dos meses de funcionamiento corresponden a \$ 5.098.100.-
- Partió con 100 tipos de medicamentos, y a la fecha se han incorporado al stock otros 100 nuevos medicamentos, con lo que se llega a un total de 200 medicamentos.
- **FINANCIAMIENTO:** Recursos provenientes de Proyecto de Subvención de Aporte Municipal 2016, por Monto de \$54.173.601

**PLAN TRIENAL DE PROMOCION DE SALUD  
PROGRAMA DE EDUCACION EN ALIMENTACION DIRIGIDO A MUJERES  
RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES ALIMENTARIAS EN EL HOGAR  
CORPORACION MUNICIPAL COMUNA DE PUNTA ARENAS 2016-2018**

**OBJETIVO GENERAL**

CONTRIBUIR A LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN MUJERES JEFAS DE HOGAR DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS A FIN DE PREVENIR EL DESARROLLO DE FACTORES DE RIESGO DE OBESIDAD INFANTIL Y ECNTs

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

ELEVAR LOS CONOCIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE LA POBLACIÓN INTERVENIDA  
INCORPORAR PRÁCTICAS ALIMENTARIAS SALUDABLES EN EL HOGAR

ACTIVIDADES: TALLERES TEORICO Y DE COCINA.

AÑO 1 : DISEÑAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
INICIO TALLERES ( NOVIEMBRE 2016)

VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN

AÑO 2 : DISEÑAR Y REALIZAR LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL PROGR  
DESARROLLO DE TALLERES

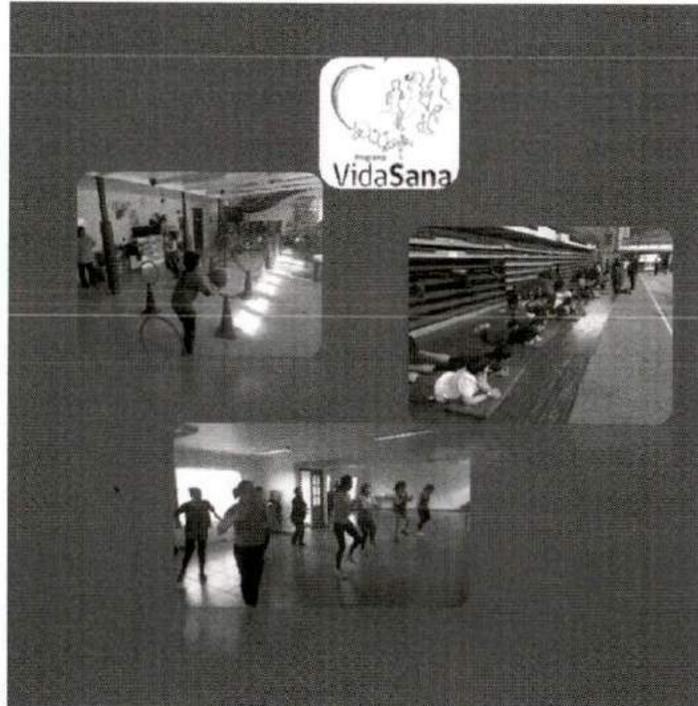
AÑO 3 : EVALUACIÓN PROGRAMA

COLABORACION UMAG

Costo \$ 14.156.000 (MINSAL)



## **PROGRAMA VIDA SANA**



**Disminuir el riesgo de desarrollar Diabetes Mellitus tipo 2 y Enfermedades Cardiovasculares asociadas a malos hábitos de alimentación y sedentarismo, en los niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres postparto de 2 a 64 años beneficiarios de FONASA**

**El usuario del Programa Vida Sana recibe intervención continua a cargo de un equipo multidisciplinario, y 144 Hrs de actividad física (2 o 3 veces por semana) por un período de 12 meses**

**Beneficiarios: Año 2014: 100 beneficiarios  
Año 2015: 200 beneficiarios  
Año 2016: 500 beneficiarios**

**APOYO DE INTEGRA**

**Monto anual : \$63.591.772 .- MINSAL**

## RESUMEN DE PROYECTOS ADJUDICADOS EN APS



Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto \$	Organización ejecutora	Institución Financiera
Damianovic	Atención Podológica a 80 pacientes con pie diabético	\$13.014.100	Consejo Desarrollo Local	6% FNDR
	Implementación para 118 pacientes postrados y altamente dependientes del CESFAM	\$ 22.167.430	Consejo Desarrollo Local	6% FNDR
	Rehabilitación bucodentaria de adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad de Agua Fresca y San Juan	\$14.828.400	Consejo Desarrollo Local	6% FNDR
	Formación de líderes juveniles en sector Archipiélago de Chiloé.	\$ 1.000.000	Consejo Desarrollo Local	INJUV
	Taller teórico-práctico de cocina y hábitos saludables	\$ 506.700	Club Adulto Mayor "Amor y Esperanza"	Fondo Social
	Taller de formación musical	\$ 1.163.400	Club Adulto Mayor "Amor y Esperanza"	SENAMA
	"Atención integral para 12 pacientes postrados y sus respectivos cuidadores".	\$ 2.000.000	Agrupación de cuidadores para pacientes dependientes	FOSIS

## RESUMEN DE PROYECTOS ADJUDICADOS EN APS



18 de Septiembre	"Cáncer de Mamas: La detección oportuna puede salvar tu vida"	\$ 200.000	CESFAM	SEREMI Salud
Carlos Ibáñez	Tratamiento Kinesiológico domiciliario para paciente postrados CESFAM Carlos Ibáñez	\$ 14.900.000	Consejo de Desarrollo Local	6% FNDR
	Una Sonrisa para los niños del Comedor Abierto Loteo del Mar	\$ 9.700.000	Junta de Vecinos N°36 de Loteo del Mar	6% FNDR
Mateo Bencur	Difusión para la prevención de cáncer de piel en población adulto mayor	\$ 200.000	CESFAM Bencur	SEREMI SALUD
	Capacitación y actualización sobre Ca de mama y Ca Cervicouterino	\$ 200.000	CESFAM Bencur	SEREMI SALUD

## RESUMEN DE PROYECTOS ADJUDICADOS EN APS



	Buena práctica: Fortaleciendo la salud de nuestros adultos mayores con movilidad reducida y enfermedades crónicas no transmisibles en domicilio	\$ 20.000.000	CESFAM Bencur	Servicio Salud Magallanes
	Mejorando tú caminar.	\$ 969.110	Consejo Desarrollo Local	Municipalidad de Punta Arenas
Área Gestión Técnica de Salud	Más activos, más creativos, rompiendo con la dependencia del adulto mayor	\$ 14.234.288	Área Gestión Técnica de Salud	SENAMA
	Cuidados y Apoyo a familiares de Postrados	\$ 4.000.000	Área Gestión Técnica de Salud	MIDESO

**Proyectos de  
Infraestructura  
Plan de Salud Comunal**

# Proyectos de Infraestructura CECOSF DR. JUAN DAMIANOVIC 2016

Ubicado en Martínez de Aldunate y calle Ancud, dependiente del CESFAM Dr. Juan Damianovic

Población beneficiaria proyectada de 4.500 habitantes,.

La obra cuenta actualmente terminada en un 100 %, a la espera de la recepción municipal y autorización sanitaria para su puesta en funcionamiento.

Financiamiento MINSAL \$561.921.140



# Proyectos de Infraestructura

**PROYECTOS QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO CON EL SERVICIO DE SALUD - MUNICIPALIDAD - CORMUPA - CESFAM/CECOSF Y CONSEJOS DE DESARROLLO:**

- SERVICIO DE ALTA RESOLUCION (SAR) ADOSADO A CESFAM J. DAMIANOVIC ; BENEFICIARA ESPECIALMENTE A USUARIOS DEL SECTOR SUR MÁS ALEJADOS DEL HOSPITAL CLINICO. SE INICIA SU CONSTRUCCIÓN EL AÑO 2017.

**EN ETAPA DE FORMULACION DE PROYECTO, PARA PASAR A ETAPA DE DISEÑO E INICIO DE CONSTRUCCIÓN A FINES DEL AÑO 2017:**

- REPOSICION CESFAM 18 DE SEPTIEMBRE.
- REPOSICION CESFAM DR. THOMAS FENTON. (en instalaciones del ex – Centro de Rehabilitación C. del Sur
- AMPLIACION CESFAM DR. MATEO BENCUR (AÑO 2015, SE OBTIENE EL TERRENO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO, CON EL APOYO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DEL ESTABLECIMIENTO.
- AMPLIACION CECOSF RIO SECO: En etapa de inicio de obras para el año 2017.



## EVALUACIÓN METAS SANITARIAS 2016 ENERO – SEPTIEMBRE.



**Corporación  
Municipal**  
Punta Arenas  
Para la Educación, Salud y Atención al Menor

ACTIVIDADES	META NACIONAL	META LOCAL	REALIZADO
Recuperación DSM en niños/as de 18 meses con diagnóstico de RIESGO GLOBAL en 1era. Evaluación.	90%	70%	66,70%
Reducción del N° de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente.	Disminuir 20 % brecha para 57%	57%	53,40%
Cobertura Alta Odontológica Total En adolescente de 12 años.	74%	70%	65,70%
Proporción Altas Odontológicas Totales en Embarazadas.	68%	66%	73,50%
Altas Odontológicas Totales Cobertura en escolares de 6 años	79%	74%	57.1%
Cobertura efectiva en personas c/DM de 15 y más años COMPENSADA	Aumentar 2%	28%	31,70%
Cobertura efectiva en personas c/HTA de 15 y más años COMPENSADA	Aumentar 3%	41%	41,30%
Lograr cobertura de Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses	60% o aumentar 2%	45%	41%
Incrementar a lo menos a un 90% la evaluación Pie Diabético en personas con DM 2 bajo control 15 y + años.	90%	77%	68,80%

# EVALUACIÓN METAS INDICE DE ACTIVIDAD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (IAAPS) 2016.



**Corporación Municipal**  
Punta Arenas  
Para la Educación, Salud y Atención al Menor

**ENERO –SEPTIEMBRE.**

ACTIVIDADES	Meta Nacional	Meta Local	% cumplimiento
Cobertura Exámen Medicina Preventiva Adulto 20 a 44 años Masculino	25%	28%	22,36%
Cobertura Exámen Medicina Preventiva Adulto 45 a 64 años Femenino	26%	46%	36,74%
Cobertura Examen Físico del Adulto Mayor 65 y más años.	55%	47%	35,01%
Proporción de embarazadas que ingresan a control de embarazo antes de las 14 semanas de Gestación.	87%	90%	90,60%
Proporción de menores de 20 años de edad con altas odontológicas totales	24%	30%	28,24%
Gestión Reclamo, respuesta con solución dentro de plazos legales establecidos.	97%	99%	98,80%
Cobertura DM tipo 2 en personas de 15 y más años.	55%	60%	60,48%
Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 y más años.	71%	71,50%	71,75%
Cobertura Desarrollo Psicomotor en niños /as de 12 a 23 meses.	94%	97%	71,87%
Tasa de Visita Domiciliarias Integral	0,22	0,35	0,25
Cobertura de Asma en Población de 3 años y más y EPOC en grupo de 40 y más años.	22%	17%	17,48%
Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años.	17%	18%	17,10%
Cobertura Control de Salud Integral a Adolescentes de 10 a 14 años	15%	8%	6,83%

**PRESTACIONES PROGRAMA USUARIOS EN SITUACIÓN  
DE POSTRADOS  
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2016.**



PRESTACIONES	C. 18 SEPT	C. J. DAMIANOVIC	C. C. IBAÑEZ	C. T. FENTON	C. M. BENCUR	TOTAL
MEDICO	46	94	30	125	470	<b>765</b>
ENFERMERA	1.193	424	547	241	803	<b>3.208</b>
ASIST. SOCIAL	123	184	713	96	216	<b>1.332</b>
KINESIÓLOGA	776	250	119	345	369	<b>2.259</b>
TENS	748	493	573	331	666	<b>2.811</b>
PODÓLOGA	246	374	345	250	403	<b>1.618</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.132</b>	<b>1.819</b>	<b>2.327</b>	<b>1.788</b>	<b>2.927</b>	<b>11.993</b>

# RESUMEN SOLICITUD APOORTE MUNICIPAL, AÑO 2017.



## RESUMEN SOLICITUD APOORTE MUNICIPAL, AÑO 2017

Monto solicitado	161.430.788
<b>Gasto en RRHH</b>	<b>110.642.903</b>
Parches y fármacos curaciones avanzadas	20.000.000
Pañales	15.000.000
Combustibles para 5 Vehículos CESFAM	5.200.000
Mantenimiento 5 Vehículos CESFAM	1.887.885
Programa de Autocuidado del Personal	7.200.000
Computadores portátiles	1.500.000
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>161.430.788</b>



# **Lineamientos del Plan de Salud Comunal 2017**



Punta Arenas 2017



Corporacion Municipal Punta Arenas



# Modelo de Salud Familiar y las redes integradas.



- Asegurar la Participación Social e Intersectorial en Salud.
- Asegurar el buen trato a los usuarios internos y externos en todos los centros de salud de la comuna.
- Asegurar la calidad de la atención a toda la población usuaria.
- Ejecutar capacitación continua y desarrollo integral del Recurso Humano Institucional.

**Plan de Capacitación**  
**Plan de Salud Comunal**  
**2017**

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2017 PERSONAL ESTATUTO  
ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378)**

- Bioética.
- Consejería familiar
- Desarrollo y gestión de la red asistencias local y regional
- Régimen de garantías explícitas en salud..
- Geriatría
- Herramientas para el autocuidado personal y laboral de los funcionarios.
- curso actualización en herramientas informáticas y manejo de las Tics..
- Liderazgo, coaching dirección de equipos de trabajo.

**Dotación**

**Plan de Salud Comunal**

**2017**

PROYECCION DOTACION AÑO 2017

Cat.	Estamentos	Hrs.	CESFAM		CESFAM Carlos Ibañez		CESFAM Dr. T. Fenton		CESFAM Dr. J. Cambarovic		CESFAM Dr. M. Benaur		CECOSF Rio Seco		CECOSF Huevo Benaur		PROGRAMA LABORATORIO		AREA			TOTAL AÑO 2017				
			Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs	Nº	Hrs		
A	Jefe Area	44																				1	44			
	Directores	220	1	44	1	44	1	44	1	44												5	220			
	Dentistas	528	4	132	3	66	2	66	4	77	5	209										21	649			
	Médicos	1281	4	154	6	198	5	154	8	308	11	429	1	11	1	44						37	1303			
	Q.Farmacéutico	88																				2	88			
	Enfermeras	1386	6	242	5	176	6	209	10	341	14	550	1	44	1	44						44	1650			
	Nutricionistas	462	2	66	2	88	2	62	3	88	3	110	1	4	1	22						15	484			
	A.Social	486	2	88	2	79	2	66	3	132	4	154	1	22	1	22						15	563			
	Psicólogos	484	2	88	2	88	2	88	3	110	4	176	1	22	1	22						15	594			
	Terapeutas	44									1	44										1	44			
B	Kinesólogos	495	4	121	3	88	3	110	3	99	6	187	1	22								20	627			
	Matronas	594	3	88	2	88	2	80	2	88	6	220	1	8	1	22						17	594			
	Tec.Médico	132																				3	132			
	Prot.apoyo	132																				2	88			
	Ing. Inform.	44																				1	44			
	Cont.Auditor	0																				1	44			
	Enc. Pers.	0																				1	44			
	T.E.N.S.	3212	17	726	11	462	8	330	14	583	26	1023	2	66	3	132	2	88				84	3454			
	T.A.N.S	0	2	88							2	88	1	44								5	220			
	Tec.Nivel Sup.	88	1	44																		2	88			
C	Tec.Lab. Dental	0	1	44																		1	44			
	Tecn.Comput.	220	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44										5	220			
	Enc. Adg.	44																				1	44			
	Secretaria	44																				1	44			
	Podóloga	44																				1	44			
	Tecn.Salud	374	3	110	1	44	2	88	2	88	1	22	1	44	1	22						4	99			
	Enc.Rem.	44																				10	396			
	Enc. Bodega	0																				1	44			
	Secretaria	220	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44										5	220			
	Administrat.	1529	6	242	5	220	5	220	7	308	11	418										38	1584			
E	A.Serv.	176																				4	176			
	Crofer	88																				2	88			
	Mayordomo	220	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44										5	220			
	Bodeguero	132																				2	88			
		12855	61	2409	48	1828	43	1649	64	2442	99	3828	12	331	11	374	7	308	19	775	2	77	6	264	372	14285

# RESUMEN DOTACION Y PERSONAL DE PROGRAMAS



ESTABLECIMIENTO	N° FUNC.
ADMINISTRACION	19
BODEGA	6
CECOSF DR. M. BENCUR	11
CECOSF RIO SECO	12
CESFAM 18 SEPTIEMBRE	61
CESFAM C. IBAÑEZ	48
CESFAM DR. J. DAMIANOVIC	64
CESFAM DR. M. BENCUR	99
CESFAM DR. T. FENTON	43
LABORATORIO CORMUPA	7
MOD. ODONTOLOGICO	2
<b>TOTAL DOTACION</b>	<b>372</b>

## TOTAL PROGRAMAS MINSAL

	HON.	P. FIJO
CONTRATOS	189	27
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	

**Presupuesto  
Plan de Salud  
Comunal 2017**

# **PRESUPUESTO ATENCION PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE PUNTA ARENAS AÑO 2017**

Antecedentes Preliminares:

- Resultado año 2015 Déficit \$ 249,748,322
- Deuda con Proveedores
  - A diciembre 2015 \$803,421,306
  - A octubre 2016\$ \$ 1.006.494.502 (650 millones vencidos más de 90 días)
- Valor percapita 2017 \$5.396 (\$6,691)
- Población 2017 91,645

# **PRESUPUESTO ATENCION PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE PUNTA ARENAS AÑO 2017**

INGRESOS	ANUAL
PERCAPITA	7.443.948.480
ASIGNACIONES MINISTERIALES	1.274.761.706
PROYECTOS MINISTERIALES	2.179.001.174
APORTE MUNICIPAL	338.000.000
DEV. MANO OBRA 889	146.519.460
OTROS INGRESOS	25.737.108
RECUPERACION LICENCIA MEDICAS	375.211.152
TOTAL DE INGRESOS	11.783.179.080

**PRESUPUESTO ATENCION PRIMARIA DE  
SALUD COMUNA DE PUNTA ARENAS  
AÑO 2017**

GASTOS	
SUELDO Y HONORARIOS	6.223.450.307
BONOS MINISTERIALES	1.281.162.588
ASIGNACION DE MERITO	58.937.524
SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBRE	71.437.599
APORTE PATRONAL	74.809.948
EXTENSION HORARIA	76.165.201

# **PRESUPUESTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE PUNTA ARENAS AÑO 2017**

GASTOS	
MEDICAMENTOS E INSUMOS	330.177.669
INSUMOS LABORATORIO	329.756.022
SERVICIOS DE ASEO Y LAVADO	245.440.800
SERVICIOS BASICOS	97.381.639
MATENCIONES Y REPARACIONES	51.657.192
MATERIALES Y UTILES	26.288.437
FOTOCOPIAS Y OTROS	26.199.392
COMBUSTIBLES	3.966.720
SEGUROS	12.074.274
ALARMAS	4.152.660
GASTOS LEGALES, NOTARIAS, AVISOS	11.459.854
PREMIOS Y ESTIMULOS	413.200
PREVENCION DE RIESGOS	15.577.113
CAPACITACION GTOS EMPRESA	15.495.000
PASAJES Y TRASLADO	4.361.843

# **PRESUPUESTO ATENCION PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE PUNTA ARENAS AÑO 2017**

GASTOS		
PROYECTOS MINSAL	2.179.001.174	
DEFICIT CECOSF	215.172.575	
ABONO DEUDA PROVEEDORES	186.317.346	100
BIENESTAR	49.000.000	49
FARMACIA COMUNAL	32.023.000	31
PROGRAMA POSTRADOS	103.300.000	100
APORTE INCENTIVO RETIRO	58.000.000	58
		338
TOTAL DE GASTOS	11.783.179.080	

# NOTAS AL PRESUPUESTO

NOTAS AL PRESUPUESTO	
POBLACION PERCAPITA 2017	\$ 91.645
VALOR PERCAPITA BASAL	\$ 5.396
VALOR PERCAPITA BASAL + 24% ZONA	\$ 6.691
POBLACION MAYOR DE 65 AÑOS	\$ 11.558
PERCAPITA ADICIONAL PARA MAYORES DE 65 AÑOS	\$ 570

DATOS ECONÓMICOS	
IPC	1,033
REAJUSTE	1,032

# APORTE MUNICIPAL SOLICITADO AÑO 2017



TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	
PROGRAMA PACIENTES CON DISCAPACIDAD SEVERA	\$ 100.000.000
FARMACIA COMUNAL	\$ 31.000.000
SERVICIO DE BIENESTAR	\$ 49.000.000 ✓
GASTOS OPERACIONALES	\$ 100.000.000 ✓
APORTE MUNICIPAL INCENTIVO AL RETIRO	\$ 58.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 338.000.000</b>

**MUCHAS  
GRACIAS**





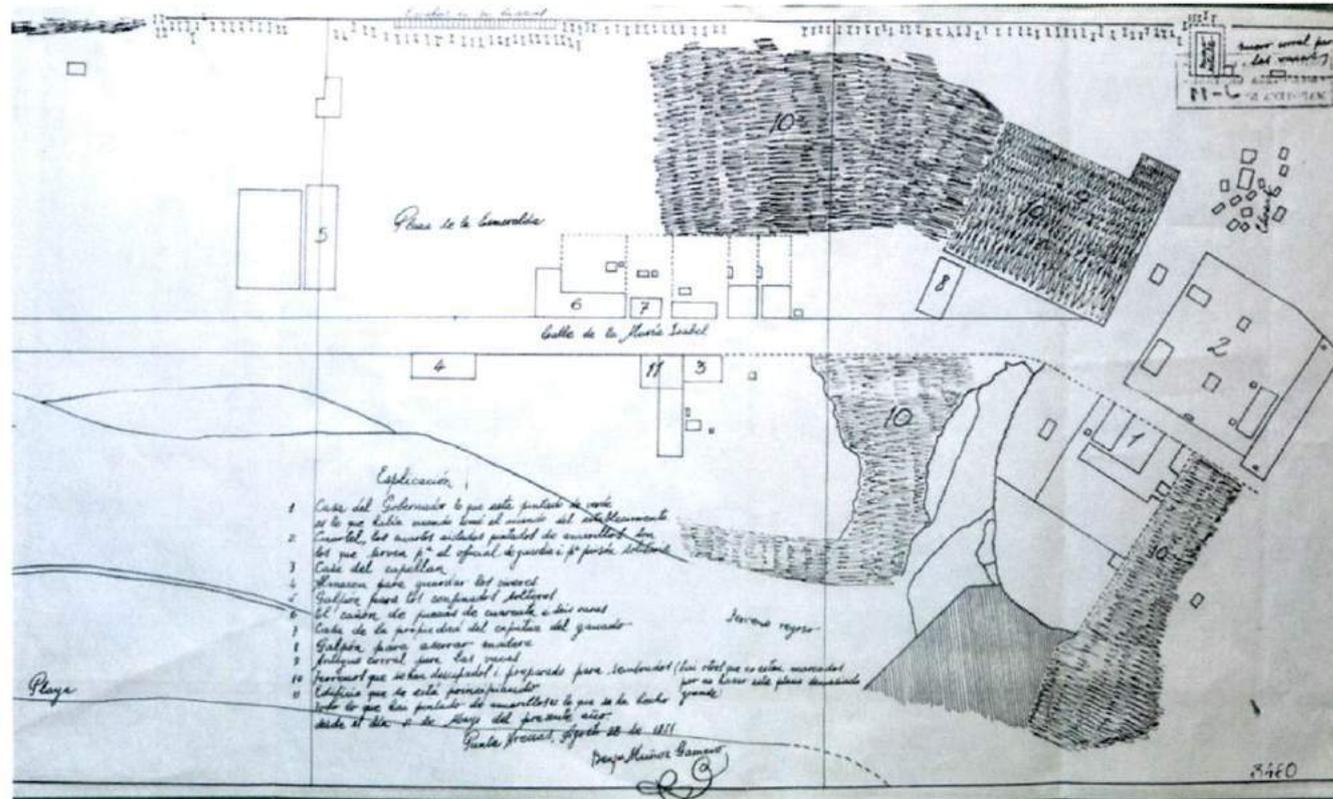
SECRETARÍA  
COMUNAL DE  
PLANIFICACION  
Diciembre -2016

# Mejoramiento y conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero, Punta Arenas.

30130471-0

# Plaza Benjamín Muñoz Gamero

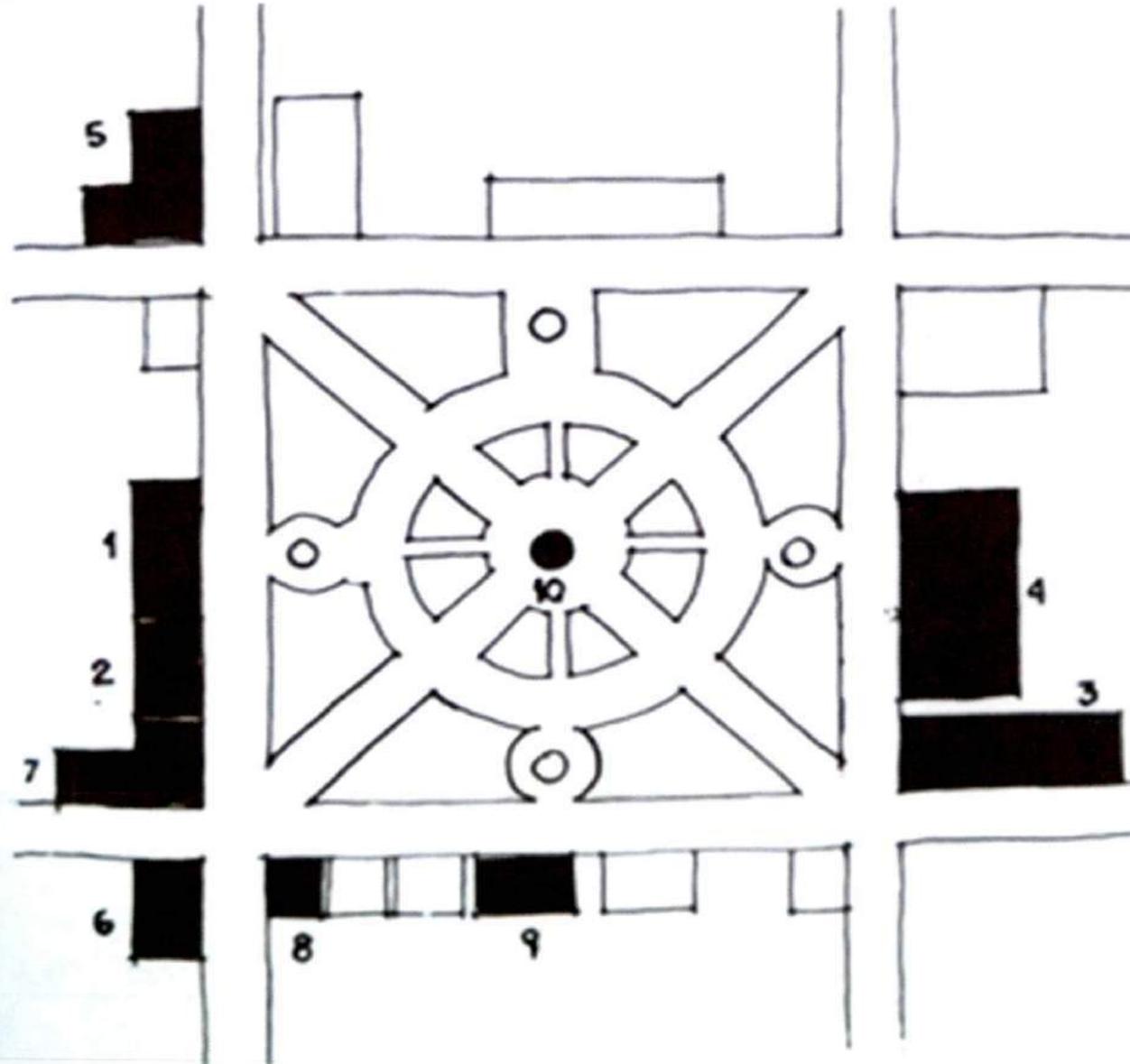
## Evolución Histórica, Primera Planta de la Colonia.



Año 1848, La Población comienza a crecer en Torno a la Calle Principal “Santa Isabel”.

Comienza a esbozarse tímidamente la Plaza de la Ciudad, en ese entonces “Plaza Esmeralda”.

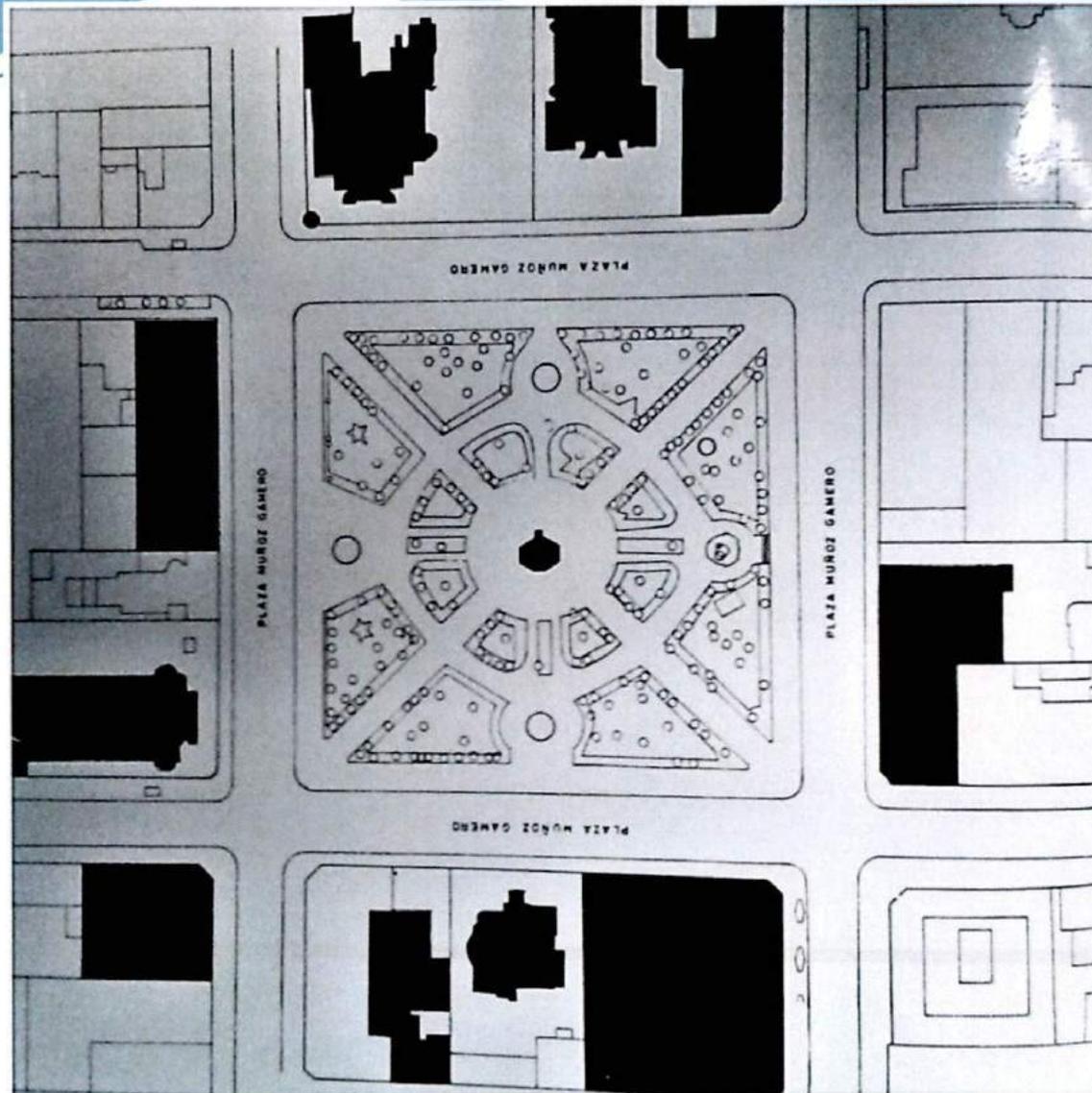
# Evolución Histórica



**Año 1883,** se definen físicamente los límites actuales de la Plaza.

- 1- Residencia de José Montes
- 2- Sociedad Española
- 3- Comercio de José Menéndez
- 4- Mansión José Menéndez
- 5- Residencia Alejandro Menéndez Behety
- 6- Club Magallanes y Banco Comercial
- 7- Comercio de Braun y Blanchart
- 8- Banco Anglo Sudamericano
- 9- Residencia de Juan Blanchart
- 10- Quiosco de Hierro

## Año 1920, Se concluye el ordenamiento de la Plaza.



- El mástil se ubica al frente del edificio de la Intendencia.
- Busto de José Menéndez en el Costado Norte.
- Se erige en el centro de la plaza el Monumento a Hernando de Magallanes.
- El quiosco se traslada hacia el costado sur de la plaza, en dónde se encuentra hasta hoy.



Fuente: "La Plaza Mayor de Punta Arenas" Colegio de Arquitectos de Chile A.G. delegación Magallanes.

## **Criterios de Intervención Proyecto Plaza Benjamín Muñoz Gamero**

**Objetivo principal:** Conservar el diseño original que fue presentado al Consejo de Monumentos Nacionales CMN, en términos de poder conservar su espacialidad y materialidad.

A) Respecto de los trabajos de **MEJORAMIENTO:**

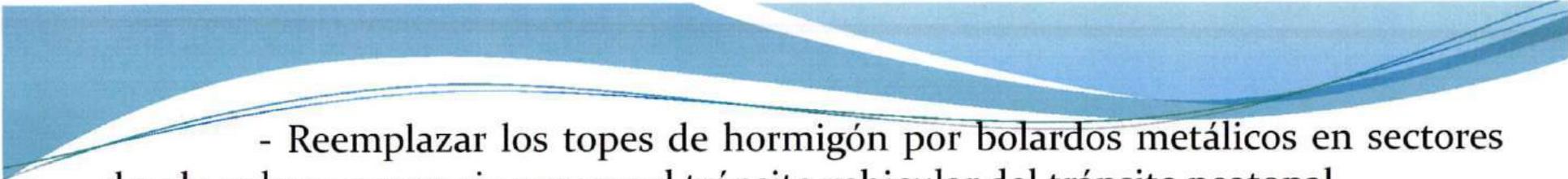
- Reponer el pavimento del anillo central entorno al Monumento de Hernando de Magallanes, incorporando nueva materialidad y textura (adoquines de piedra de similar color).

- Reponer el pavimento de sectores puntuales que han sufrido un evidente deterioro, conservando la materialidad, textura y color.

B) Respecto de los trabajos de **CONSERVACIÓN:**

- Conservar las condiciones de los elementos existentes en general (pisos, muretes, pileta, mobiliario, monumentos públicos, etc.) para devolverlos a su estado original.

- Conservar las condiciones de la carpeta de césped existente incorporando flores adaptadas al clima en las áreas aptas para vegetación a ras de suelo.



- Reemplazar los topes de hormigón por bolardos metálicos en sectores donde se hace necesario separar el tránsito vehicular del tránsito peatonal.

Según el “Manual de Vialidad Urbana denominado Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana” del MINVU (Enero 2009): “Los topes vehiculares se utilizan como elementos sólidos de segregación cuando es necesario impedir el estacionamiento, el ingreso de vehículos a áreas destinadas sólo al uso de peatones, como aceras, paseos o calles peatonales.”

- Reemplazar las luminarias a ras de suelo por nuevas que poseen más y mejor aislación térmica y resistencia al vandalismo.

**En ambos casos, el proyecto de conservación y mejoramiento respeta:**

- El trazado y color de los pavimentos.
- El diseño de los elementos individuales (tales como luminarias a ras de suelo, pileta, mobiliario urbano, etc.).
- El diseño de los jardines existentes.

**Respecto del monto de inversión:**

La inversión estimada por concepto de ejecución de obras asciende a **M\$689,515.-** ( con IVA).

Cerca del 52% se destinarían a conservación de los pavimentos y 48% a mejoramiento (Reposición).

## Tipología del Proyecto: Conservación y Mejoramiento del Espacio Público

El área de intervención corresponde a los sectores de tránsito peatonal, vale decir al polígono comprendido por la Plaza Muñoz Gamero y las cuatro aceras que la enfrentan, sumando un total de 7.690 m<sup>2</sup> de superficie más, 4.700 m<sup>2</sup> en áreas verdes.

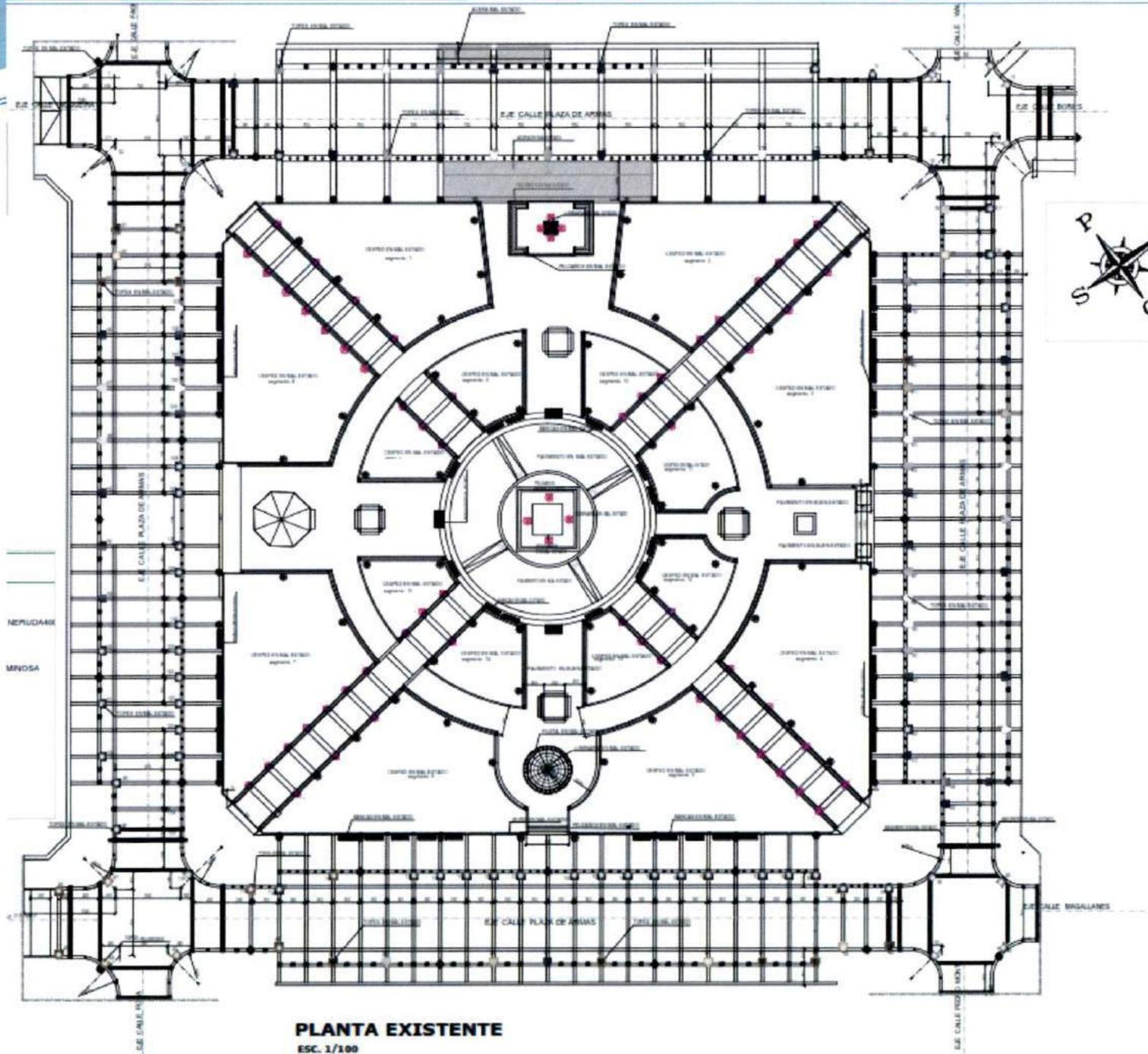
<b>CUADRO DE SUPERFICIES</b>		
HORMIGÓN ESTAMPADO BANDERA SECTOR BANDERA Y ACERAS INTENDENCIA	MEJORAMIENTO	187 M2
PIEDRA NATURAL AMARILLA SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	590 M2
PIEDRA NATURAL ROJA SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	100 M2
PIEDRA NATURAL GRIS SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	90 M2
LIMPIEZA HORMIGÓN ESTAMPADO (INCLUYE ACERAS QUE ENFRENTAN LA PLAZA)	CONSERVACIÓN	7.690 M2
ÁREA VERDE CÉSPED Y JARDINERÍA	CONSERVACIÓN	4.700 M2
PILETA	CONSERVACIÓN	60 M2

# Proyecto a Proponer Intervenciones

## SIMBOLOGIA MOBILIARIO

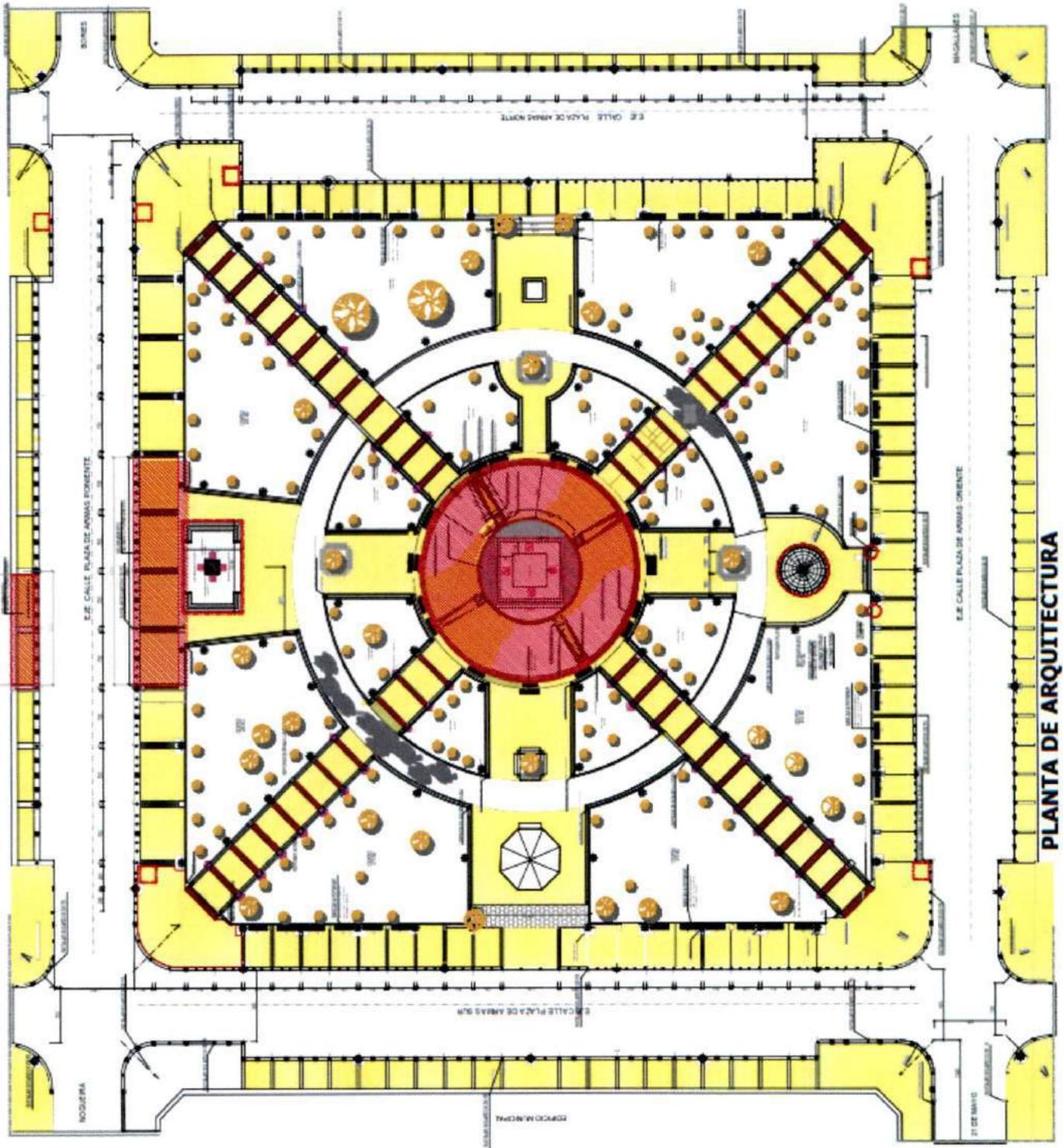
MOBILIARIO	SÍMBOLO	CONTENIDO	UNIDAD
Escaños		BANCAS A REPARAR	50 ✓
		SE CAMBIAN PIEZAS	
		DE 1 1/2" X 2.47 MTS	
		MADERA LENGUA	
Topes		TOPES DE HORMIGÓN A RETIRAR	135 ✓
		INSTALAR BOLLARDOS DE FE	60
		INSTALAR BOLLARDOS FALTANTES	195
		TOTAL	195
BORNAS EN DIGONALES		RETIRO DE LAS BORNAS EN DIAGONALES	51 ✓
		INSTALAR BORNAS EN DIAGONALES	
		REPONER BORNAS EN MONUMENTO	12 ✓
		REPONER BORNAS EN ZONA IZAMIENTO	
PILETA		REPONER BORNAS EN ZONA PILETA	
FAROS		Reposición de faroles completos	4 ✓
		Reposición de los faroles (luces)	8 ✓
PIEDRA NATURAL		Mejoramiento de Pavimento	590 m2 ✓
		PIEDRA NATURAL COLOR AMARILLO	
PIEDRA NATURAL		PIEDRA NATURAL COLOR GRIS	90 m2 ✓
PIEDRA NATURAL		PIEDRA NATURAL COLOR ROJA	100 m2 ✓
LIMPIEZA PAVIMENTO ESTAMPADO		Limpieza Pavimento Estampado	7690 m2 ✓
REPOSICIÓN PELDAÑOS		Reposición Peldaño Civico	260 m2 ✓
		Reposición Peldaño Monumento	
		Reposición Bordes	
REPOSICIÓN Y RETIRO BASUREROS		RETIRO BASUREROS	4 ✓
		Reposición BASUREROS	6 ✓

PLANTA EXISTENTE



PLANTA EXISTENTE  
ESC. 1/100

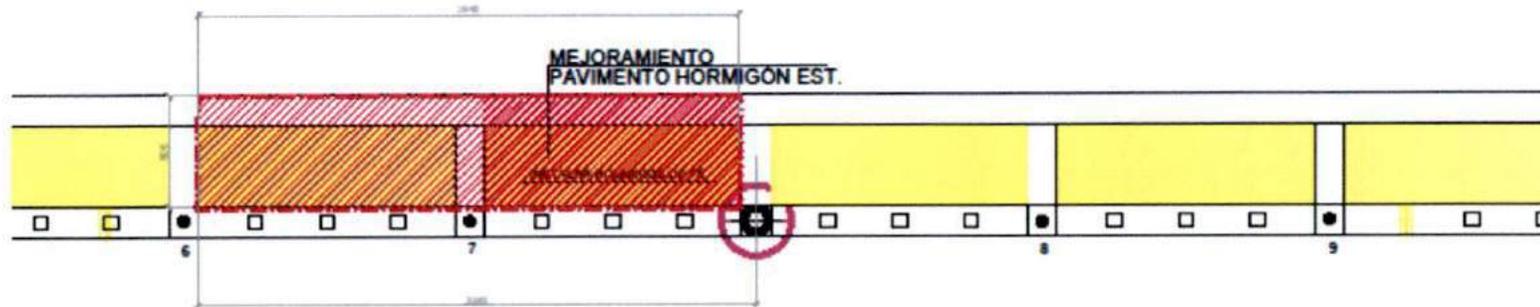
# PLANO CONSERVACIÓN



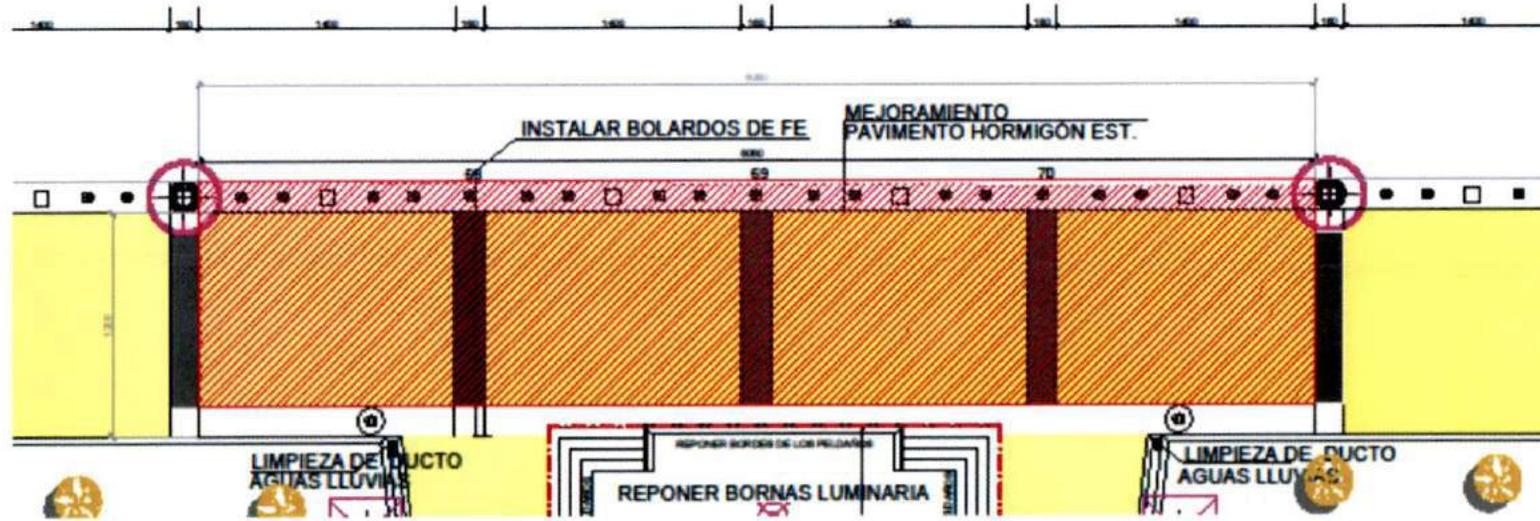
PLANTA DE ARQUITECTURA  
ESC. 1/100



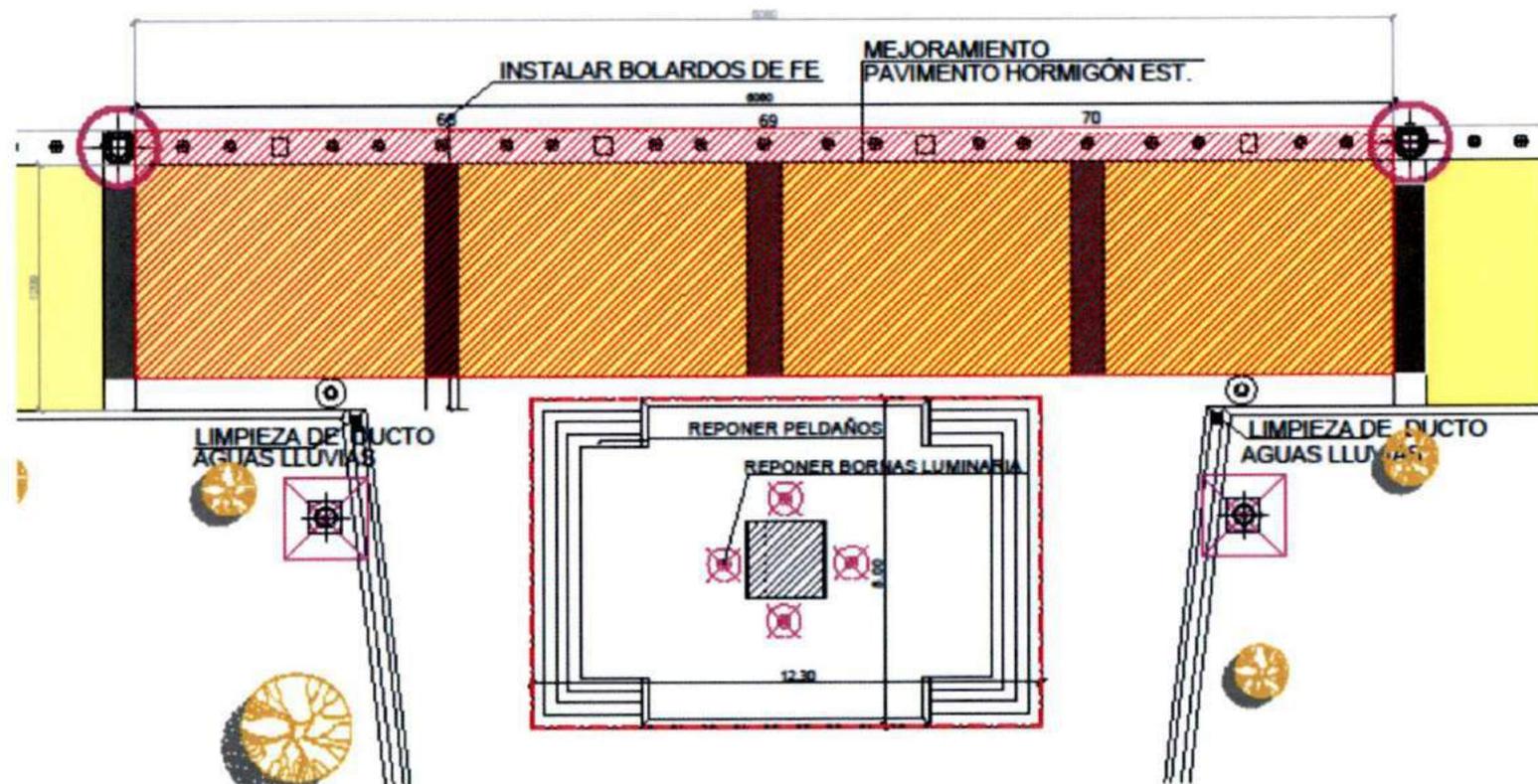
## ÁREA DE ACTOS CÍVICOS



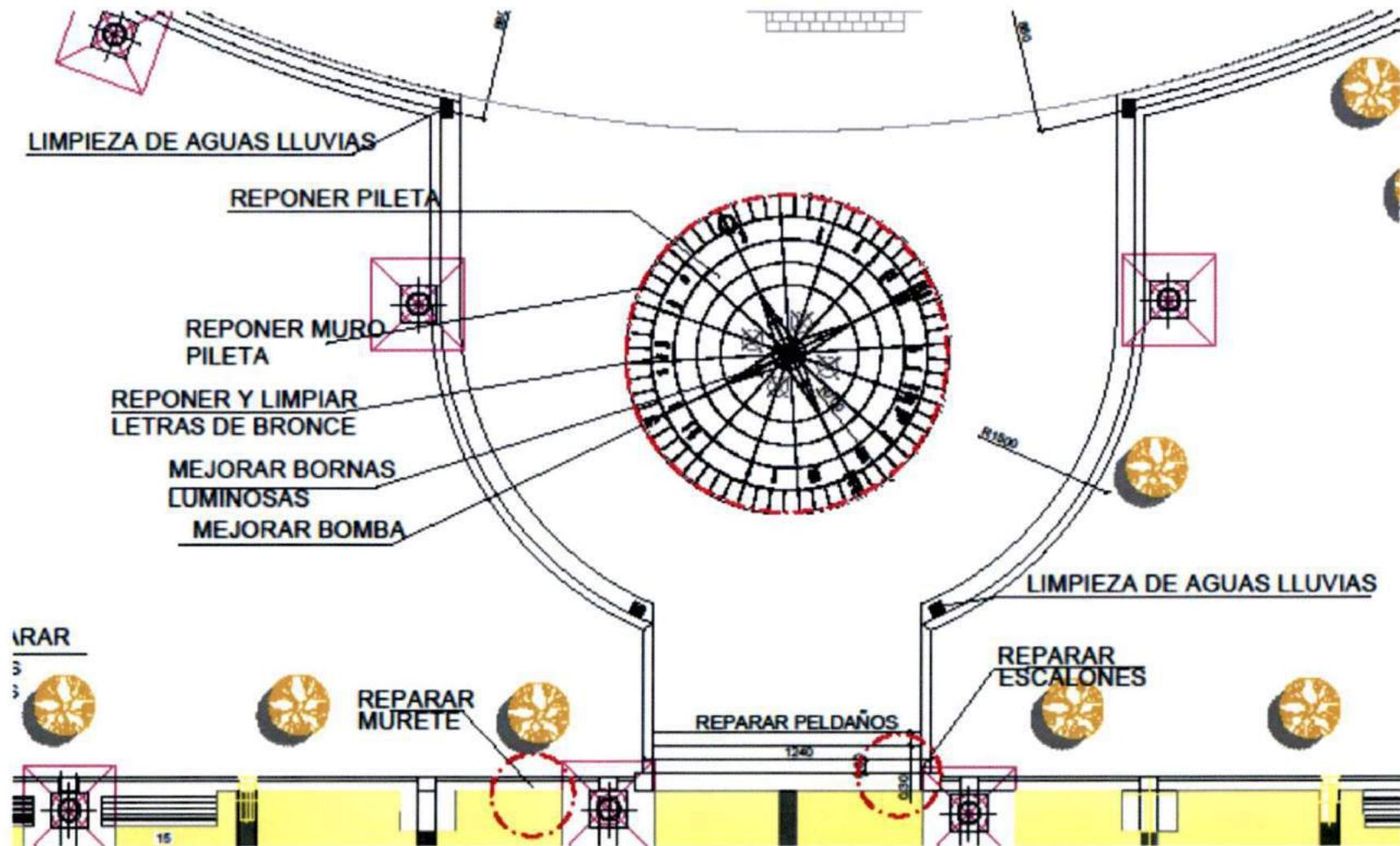
## EJE CALLE PLAZA DE ARMAS PONIENTE



## ÁREA IZAMIENTO BANDERA



# ÁREA PILETA



## Plano Mejoramiento

### Generalidades:

- Restauración de todo el pavimento de circulación alrededor del Monumento de la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, 780 M<sup>2</sup>, en Piedra Natural.

Adoquines Piedra Natural:



Zona Circular  
Al monumento

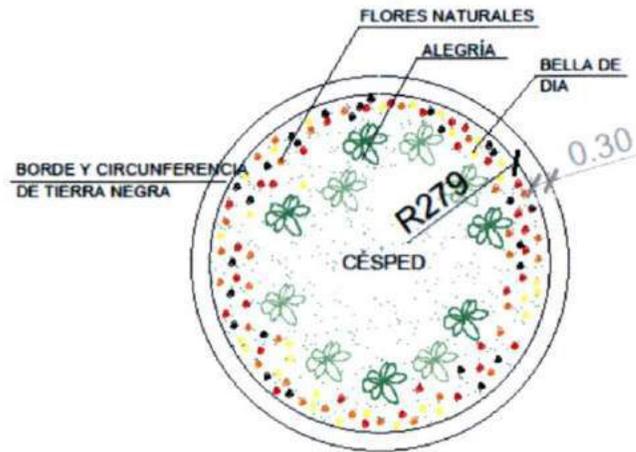


Zona al Pie de  
escalinatas



Zona Anillo  
zona circular

## • - Áreas Verdes y Jardineras



JARDINERAS DE FLORES NATURALES

### Flores Naturales:

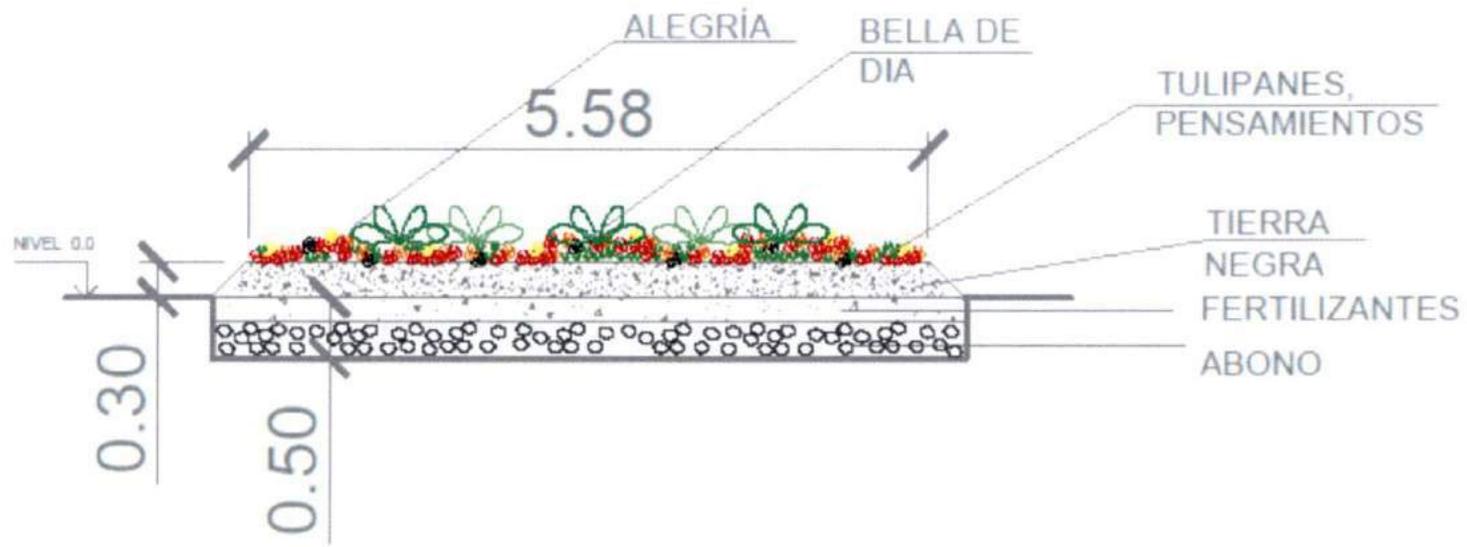
- Alegría: Abundante Floración
- Bella de Día: Sus Flores son acampanadas, amplia gamas de colores.
- Campanula Isophila: florecimiento en Invierno.
- Pensamientos: Alta Resistencia y bello colorido.
- Tulipanes: Planta de Clima Frio.

**Césped.** Plantación de semillas de pasto Regional.

- Festuca arundinacea 50%
- Poa Pratensis 10%
- Lolium perenne 30%
- Agrostis Tenuis 5%
- Trifolium fragiferum y/o Trifolium repens



## DETALLE JARDINERA NATURAL



CORTE JARDINERA NATURAL

- **Mobiliario Urbano**

- Reparación y Reposición de Bancas.



- Basureros: Instalación De basureros antivandálicos.

- Iluminación: Instalación Eléctrica, Poste y Luminaria farol simple, bornas luminosas en Diagonales.



- Bolardos, Topes de Hormigón.



Tratándose de un espacio público que ha sido declarado Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica (según lo establecido en Decreto Supremo N° 67 del 22/02/1991), corresponde solicitar autorización al Consejo de Monumentos Nacionales.



Ministerio de Educación  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Consejo de Monumentos Nacionales



CON ANEXOS

ORD. N°: JUU076/16

ANT.: Ord. CMN N° 3530 del 19.11.2015, autoriza proyecto Ord. N° 35 del 15.01.2016, adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 581 del 28.01.2016).

MAT.: Reviste copias timbradas de planimetría y EETT del proyecto de intervención de la Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Santiago, **22 FEB. 2016**

A: SR. EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junta con saludar, adjunto y remito a usted dos copias de planimetría y especificaciones técnicas con timbre de autorizado, respecto del proyecto de mejoramiento y conservación de la Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Este Consejo autorizó la intervención mediante el Ord. CMN N° 3530 del 19.11.2015.

Los adjuntos incluyen los siguientes documentos:

- Lámina 1: Planta existente, escala 1:100.
- Lámina 2: Planta de arquitectura del proyecto, escala 1:100.
- Lámina 3: Planta de paisajismo: área verde y jardineras naturales, escala 1:100
- Lámina 4: Detalle: Mejoramiento de las áreas de pavimento adoquín piedra, puntos cardinales, glete y pavimento hormigón estriado.
- Especificaciones Técnicas.



SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Ministerio de Educación  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Consejo de Monumentos Nacionales

Sin otro particular, le saludó atentamente,



ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC: - Director de obras Municipalidad de Punta Arenas.  
- Archivo CMN.

Adjuntos: - 2 copias de planimetría y EETT con timbre de aprobado, para solicitante.  
- 1 copia de planimetría y EETT con timbre de aprobado, para archivo CMN.

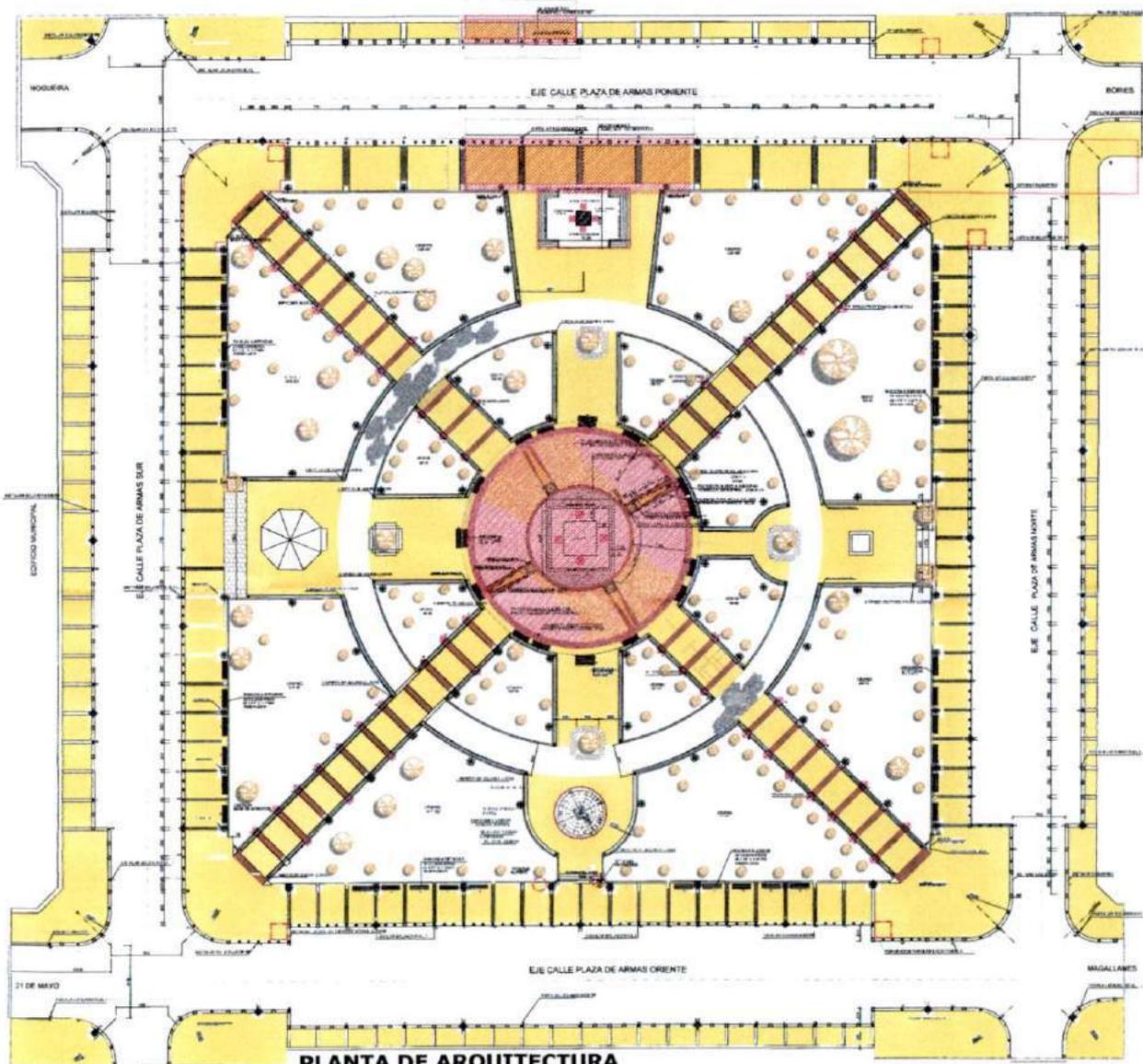
CLL/CTC 013-16  
CMN-APU-IP\*241/2016



## **En Conclusión:**

Señores Concejales: Siendo nuestra Plaza de Armas, una Zona Típica, y declarada Monumento Nacional, es importante para este Municipio como administrador del espacio público, que tengan conocimiento del proyecto y tengamos la aprobación del mismo por éste honorable Consejo Municipal. Estamos en la etapa final de la evaluación social del proyecto para RS, para así disponer de la ejecución del mismo, para fines del año 2016 y/o inicios del 2017.

GRACIAS.



**PLANTA DE ARQUITECTURA**  
ESC. 1/100

### SIMBOLOGIA MOBILIARIO

MATERIAL	SIMBOLO	CONTINUIDAD	CANTIDAD
Escaros		BANCA A REPOSAR SE CAMBIA PIEDAS DE 1' 10" x 2' 47" MTS SANTERA 1 PZCA	50 ✓
Tapas		TODOS DE HORMIGÓN A RETIRAR POR LAS DEFECTOS DE PZ INSTALAR BORNAS FALTANTES	135 TOTAL 195
BORNAS EN DIGNALES		RETIRO DE LAS BORNAS EN DIGNALES INSTALAR BORNAS EN DIGNALES REPOSAR BORNAS EN MONUMENTO REPOSAR BORNAS EN ZONA GARIBAY REPOSAR BORNAS EN ZONA PZCA	51 ✓ 12 ✓
PILETA			80m2 ✓
FAROS		Reposición de faros completos Reposición de los faros (Luz)	4 ✓ 8 ✓
PIEDRA NATURAL		Mejoramiento de Pavimento PIEDRA NATURAL COLOR AMARILLO	590 m2 ✓
PIEDRA NATURAL		PIEDRA NATURAL COLOR GRIS	90 m2 ✓
PIEDRA NATURAL		PIEDRA NATURAL COLOR ROJA	100 m2 ✓
LIMPIEZA PAVIMENTO ESTAMPADO		Limpieza Pavimento Estampado	7690 m2 ✓
REPOSICIÓN PELDAÑOS		Reposición Peldaño Chivo Reposición Peldaño Monumento Reposición Borde	260 m2 ✓
REPOSICIÓN Y RETIRO BARREROS		RETIRO BARREROS Reposición BARREROS	4 ✓ 4 ✓



**SIMBOLOGIA PLANTA A PROPONER**

	2 TUPA VELOCIDAD FERRIS SECURITY Y		5 LAMPARAS HORMIGON
	3 BARREROS ACERO BORNAS E		6 BORNA LAMPARAS
	4 ESCARO BIELA Y		7 AREA MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO
			8 AREA MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO

### ADOQUÍN PIEDRA



### CUADRO DE SUPERFICIES

HORMIGÓN ESTAMPADO BANQUERA SECTOR BANQUERA Y ACERAS INTENDENCIA	MEJORAMIENTO	757 M2
PIEDRA NATURAL AMARILLA SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	590 M2
PIEDRA NATURAL ROJA SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	100 M2
PIEDRA NATURAL GRIS SECTOR MONUMENTO	MEJORAMIENTO	90 M2
LIMPIEZA HORMIGÓN ESTAMPADO (INCLuye ACERAS QUE ENFRENTAN LA PLAZA)	CONSERVACIÓN	7.690 M2
AREA VERDE: CÉSPED Y JARDINERIA	CONSERVACIÓN	4.700 M2
PILETA	CONSERVACIÓN	80 M2



SIMBOLOGIA	Proyecto	Ubicación	Observaciones
	<b>MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO</b>		

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

MOISÉS RAFAEL GONZÁLEZ URRUTIA

Ubicación

Observaciones

### SITUACION ACTUAL



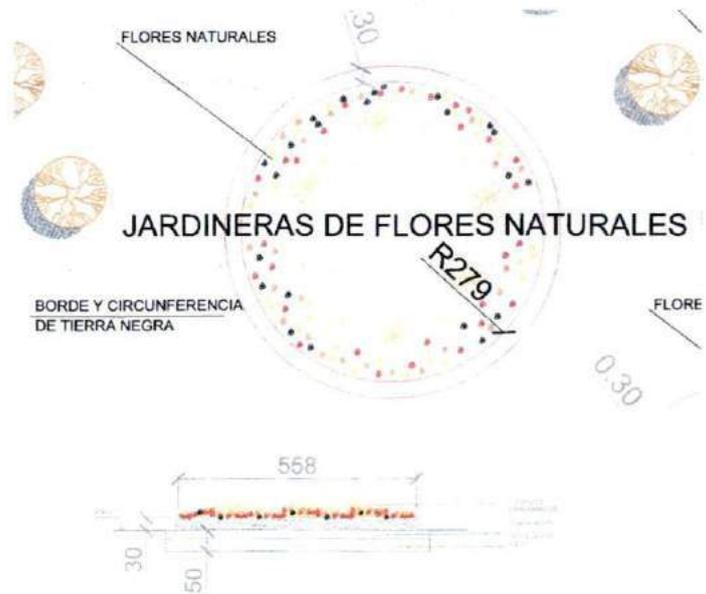
SIMBOLOGIA PLANTAS EXISTENTES

JARDINERA NATURAL	
CÉSPED	
ÁRBOL EXISTENTE	

### FLORES NATURALES

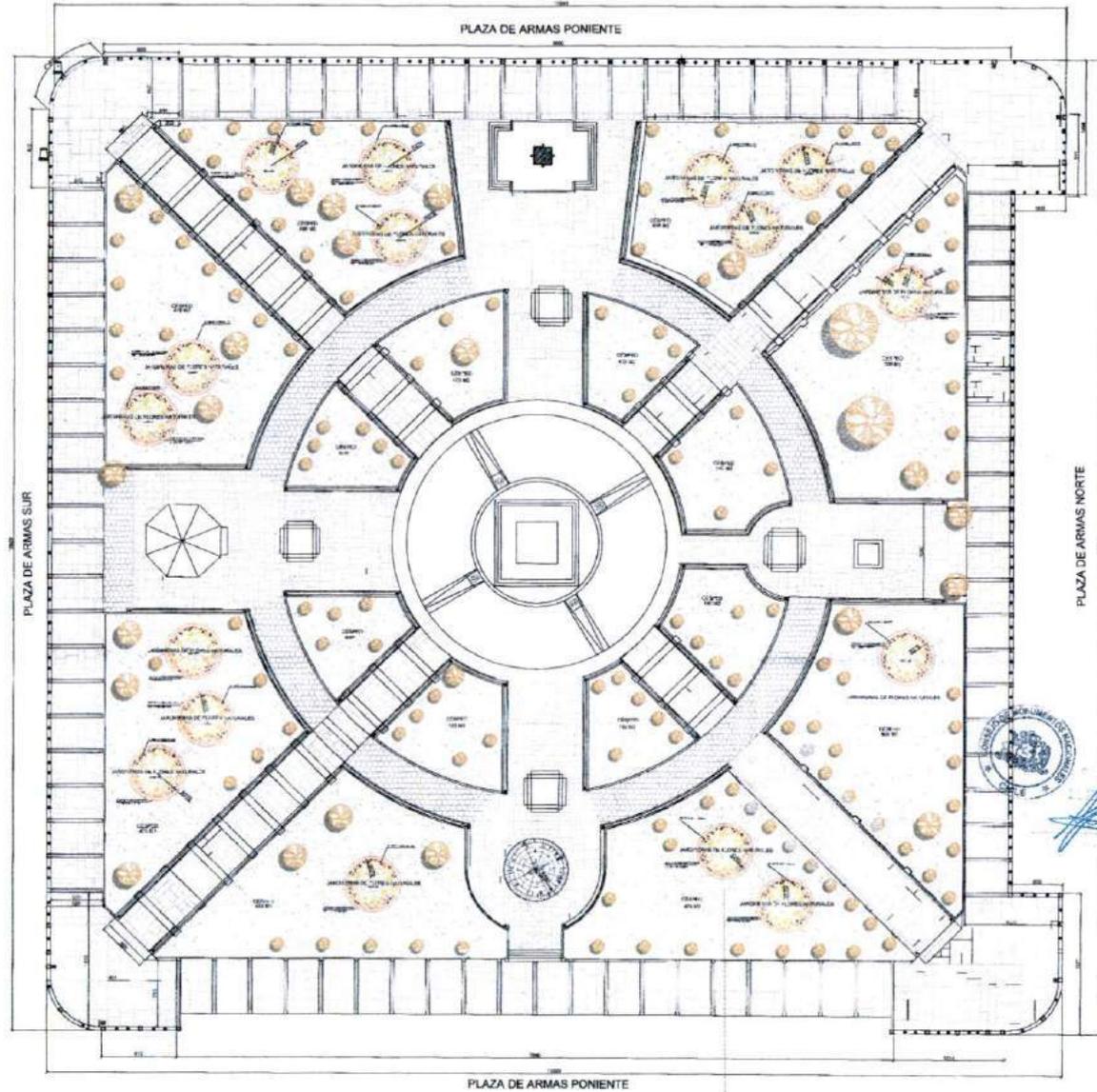


### JARDINERAS NATURALES



### CUADRO DE SUPERFICIES

ÁREA VERDE CÉSPED	(CONSERVACIÓN)	4.790 M <sup>2</sup>
JARDINERAS NATURALES EXISTENTES	(CONSERVACIÓN)	17 UNID.



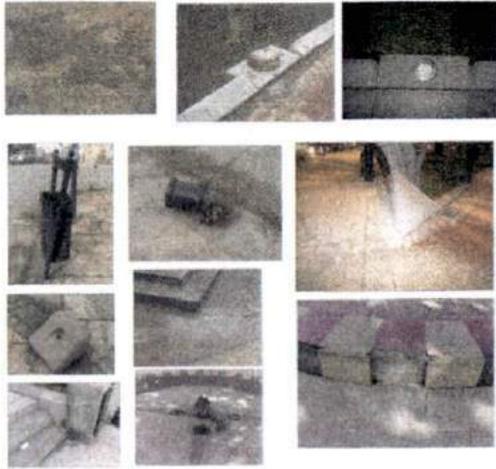
### ÁREA VERDE Y 17 JARDINERAS NATURALES

ESC. 1/300

SUP. 4.700 M<sup>2</sup>

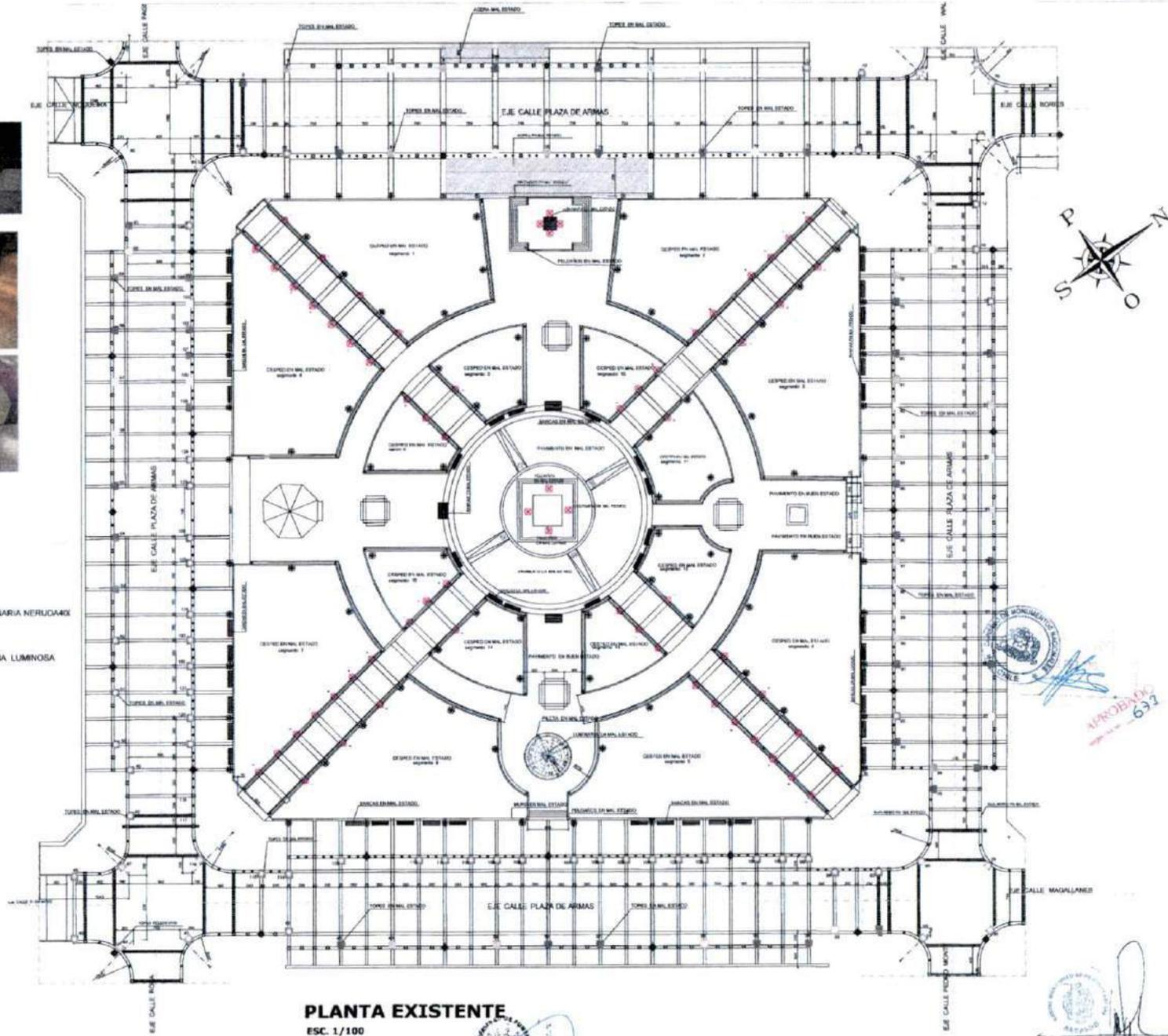
<b>SIMBOLOGÍA</b> 	<b>Proyecto</b> MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO		<b>Ubicación</b> PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO
	<b>Elaborado por</b> BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO		

# FOTOS



## SIMBOLOGIA PLANTA EXISTENTE

-  1 TOPE VEHICULAR HORMIGON 40x40cms
-  2 TOPE VEHICULAR FIERRO
-  3 BASURERO ACERO
-  4 ESCAÑO SEGUN E.T.
-  5 LUMINARIA NERUDA40x
-  6 BORNA LUMINOSA



**PLANTA EXISTENTE**  
ESC. 1/100

APROBADO  
637

SIMBOLOGIA	
	TOPE VEHICULAR HORMIGON 40x40cms
	TOPE VEHICULAR FIERRO
	BASURERO ACERO
	ESCAÑO SEGUN E.T.

Proyecto  
**MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
Alcalde de la Comuna

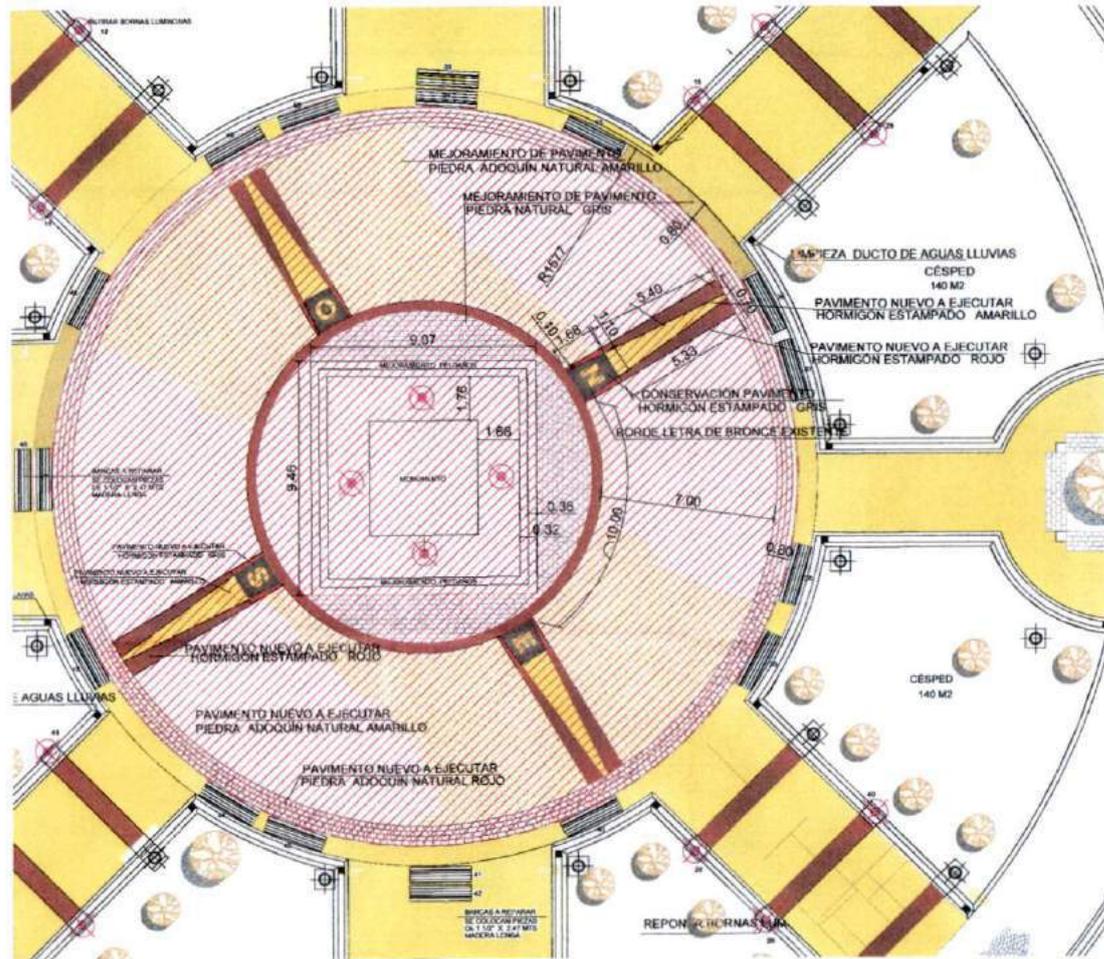
**GABRIEL GONZALEZ URRUTIA**  
Arquitecto



Observaciones

Proyecto  
MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO  
PLANO  
PLANTA DE ARQUITECTURA EXISTENTE  
PROYECTO  
DARIELA ESULTI PARQUELLI

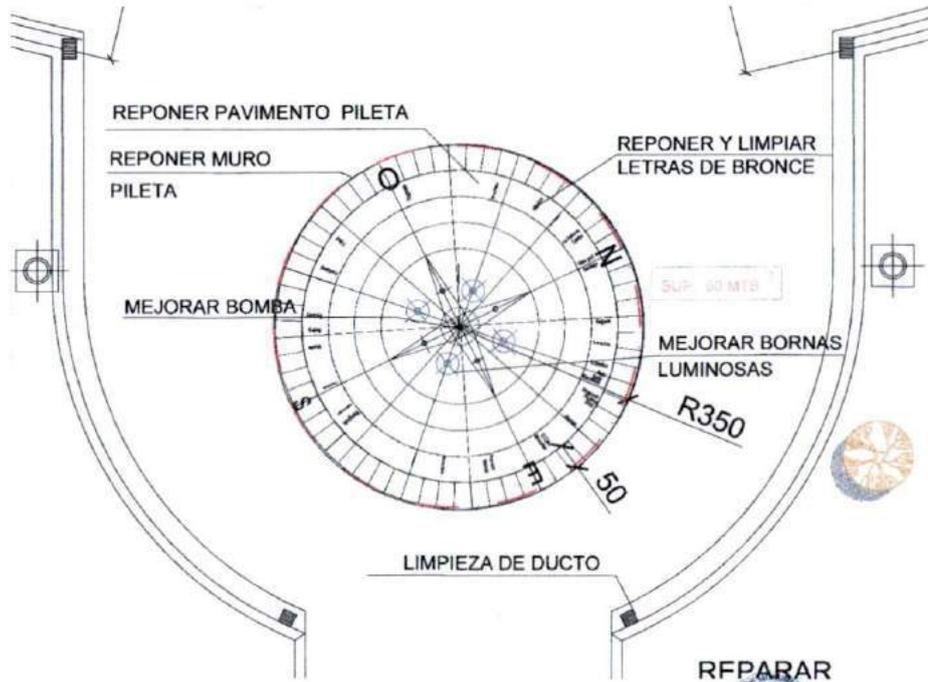
**ÁREA DE MEJORAMIENTO  
PAVIMENTO ADOQUÍN PIEDRA**



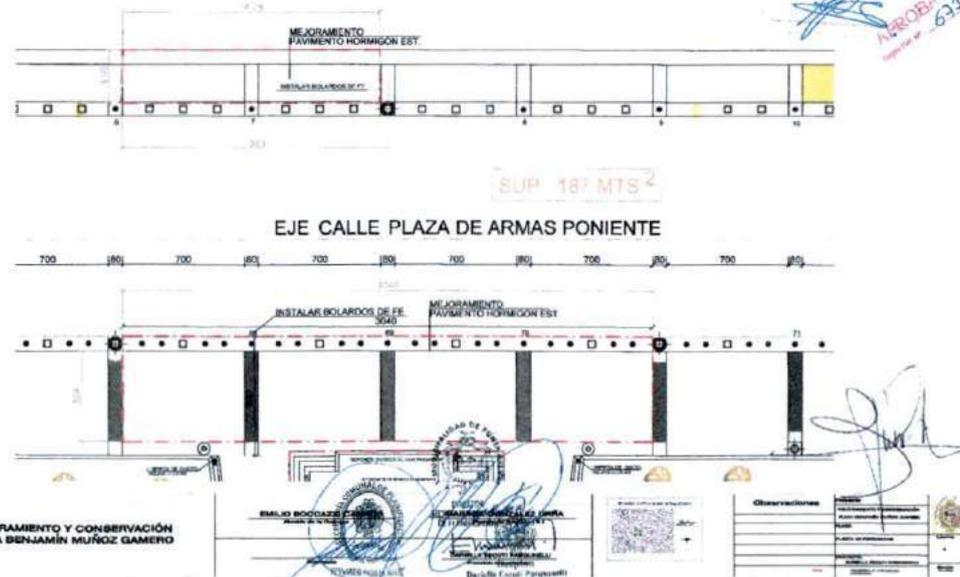
**ÁREA DE MEJORAMIENTO  
PUNTOS CARDINALES**



**ÁREA DE MEJORAMIENTO  
PILETA**



**ÁREA DE MEJORAMIENTO  
PAVIMENTO HORMIGÓN ESTAMPADO**



**Simbología**

[Symbol]	[Text]

Proyecto  
**MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN  
PLAZA BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO**

Empleo Social  
**EMILIO BOGADO**  
Ingeniero Civil  
C.O.P.C. No. 108.977

Observaciones

No.	Descripción

**Punta Arenas 29 del 11 de 2016**  
**Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**  
**Licitaciones**

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	82120600-6	ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA	5103006	100	PRECIO EXENTO DE IVA , LINEAS ADJUDICADAS 1,13,14,15,16,17,18,20,24,25,26,27,28,30,31,42,43,50,51,52,53,81,82,84 Y 85.-	ADJUDICADO
2	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	82120600-6	ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA	2507683	100	MONTO NETO, OFERTA EN LINEAS ADJUDICADAS 22,57,62,63,64,66,73,74,75,76,77,78,79 Y 83.-	ADJUDICADO
3	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	15905508-6	BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS	147500	96	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 2,3,4 Y 46.-	ADJUDICADO
4	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	76309681-5	REPSEER LTDA	497125	84	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 5,7,10,12,33,47,48 Y 49.-	ADJUDICADO
5	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	91502000-3	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA	1336044	85.13	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 6,19,21,44,45,54,55,56,58,59,60,61,67,68,69,70,71 Y 72.-	ADJUDICADO
6	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	76059304-4	IIURKIEIA Y CANALES REPUESTOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRA LIM.	1728753	70.72	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 8,9,32,34,35,38,39,40 Y 41.-	ADJUDICADO
7	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	76059304-4	KOMATSU CHILE S.A.	112824	100	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 11,36 Y 37.-	ADJUDICADO
8	2348-21-LE16	Licitaciones Publicas y Privadas	REPUESTOS, INSUMOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS	Administracion y Finanzas	2746	17/09/2016	85385800-5	SOC. CADENAS INDUSTRIALES LIMITADA.	314000	68	PRECIO NETO, LINEAS ADJUDICADAS 29 Y 80.-	ADJUDICADO

**Punta Arenas 29 del 11 de 2016**  
**Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**  
**Compras Menores**

N°	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2334	16/11/2016	SERVICIOS DE ENTRETENER INFANTIL PARA PROGRAMA DE CHILE SOLIDARIO	Administracion y Finanzas	JULIAN MANCILLA BARRIA	15580669-9	132000
2	2335	16/11/2016	REVISION TECNICA PPUDDZY-24	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	11450
3	2336	16/11/2016	SERVICIO REVISION TECNICA PPUZGY 318	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	6950
4	2337	16/11/2016	SERVICIO REVISION TECNICA PPU ZF 8492	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	11450

Punta Arenas 29 del 11 de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

N°	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	17892451-6	VANESSA OJEDA PACHECO	0	01/11/2016	31/12/2016	727500	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitora Comunitaria	1282	